NUMERO DEL INFORME: FINAL

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE5 EL PERIODO DEL (08/07/2023) AL (12/03/2024)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública
- **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
- **1.2.** Localización de la Obra Pública
- **1.3.** Información básica de los contratos
  - **1.3.1.** Contrato de Obra
  - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
- **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría
- **2.1.** Control de ejecución
  - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
  - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría
- **3.1.** Informe Social
  - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
  - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.2.** Informe Ambiental
  - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
  - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
  - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.
  - **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.
4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.
4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**
4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP
5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría
5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)
5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.
5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.
6.2. Relación de sanciones.
6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.
6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.
6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

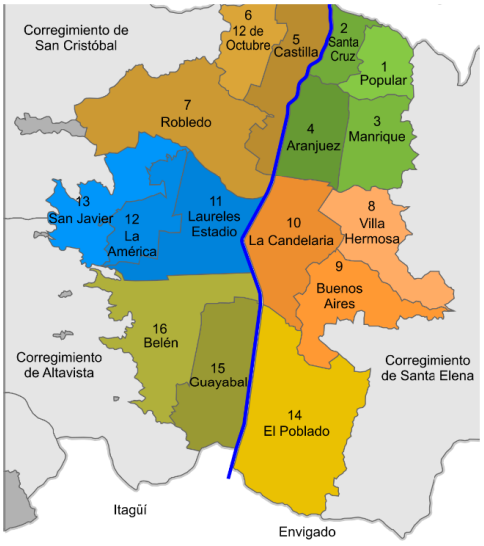
1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

Dentro de los programas de mantenimiento de la malla vial como proyecto estratégico por parte de la Secretaría de Infraestructura Física, que busca la recuperación de los corredores viales que sirven de eje para la movilidad de la ciudad, se cuenta con el programa de MANTENIMIENTO MASIVO soportado en el Sistema de Administración Vial (SGVial o SAV), el cual define la metodología de intervención de acuerdo con los criterios técnicos, sociales y económicos. Estas intervenciones van desde la simple corrección de defectos superficiales en la capa de rodadura, hasta la colocación de nuevas carpetas o el reemplazo de las existentes con mezclas de alto modulo en el caso de pavimentos flexibles o de un nuevo pavimento rígido en el caso de las vías en concreto que permitan recuperar su capacidad estructural mediante labores de DEMOLICIÓN Y/O FRESADO Y REPAVIMENTACIÓN.

La aparición de BACHES (conocidos como huecos) en la malla vial de la ciudad, es frecuente, periódico y cada vez más recurrente; ya que la malla vial en un gran porcentaje ya cumplió su vida útil y capacidad de servicio en forma eficiente; además su deterioro es constante debido a múltiples factores externos como son: el aumento del volumen vehicular, perdida de la capacidad estructural, construcción de brechas de servicios públicos, construcción de domiciliares y obras de entidades externas, empozamientos de agua, entre otras; que conllevan a la malla vial a un deterioro progresivo que se ve reflejado en la aparición de baches (huecos), razón por la cual la Secretaría de Infraestructura Física, debe velar por la atención de manera diligente en la reparación de los mismos, mitigando el riesgo en la movilidad vehicular y el daño antijurídico.

1.2. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:



1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600098664 de 2023.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO MECAMED 2023 CONFORMADO POR MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S IDENTIFICADO CON NIT: 811.038.634-6 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 70% Y CASTELLÓN INGENIERIA S.A.S CON NIT 900.944.024-2 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 30%, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR SEBASTIAN HINESTROZA ARANGO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA Nro. 1.017.127.069.
CÉDULA O NIT:	901.735.873-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	SEBASTIAN HINESTROZA ARANGO
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 35ª 15B – 35 Edificio Prisma of 817
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3116628
EMAIL:	licitaciones.megaproyectovial@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	10/7/2023
PLAZO INICIAL:	6 MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2023
AMPLIACIONES A LA FECHA:	AMPLIACIÓN 1: POR EL TÉRMINO DE VEINTICINCO (25) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2024, HASTA EL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE AMPLIACIÓN 2: POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES Y UN (1) DÍA CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL (26) DE ENERO DE 2024 AL VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	7,5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	26/02/2024

VALOR INICIAL:	SESENTA Y CINCO MIL VENTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L ($65.026.971.827), INCLUIDO AIU, EQUIVALENTES A 56.057 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2023.
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	SESENTA Y CINCO MIL VENTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L ($65.026.971.827), INCLUIDO AIU, EQUIVALENTES A 56.057 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2023
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	CERO PESOS ML ($ 0)

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600098732 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO VÍAS DE COLOMBIA NIT: 901-728-399-7 conformado por: ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. NIT. 800.173.768-1 PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 50% GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.010.109-8 PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 50%
CÉDULA O NIT:	37.084.026
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	SARAH DEL MAR SANSON TORRES
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	AV. CRA. 28 Nº 37-38
TELÉFONOS DE CONTACTO:	(1) 2442900
EMAIL:	vias.medellin2023@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	08/07/2023
PLAZO INICIAL:	195 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2023
AMPLIACIONES A LA FECHA:	AMPLIACIÓN 1: POR EL TÉRMINO DE VEINTICINCO (25) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO

	DE 2024, HASTA EL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE AMPLIACIÓN 2: POR EL TÉRMINO DE CUARENTA (47) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISÉIS (26) DE ENERO AL DOCE (12) DE MARZO DE 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	249 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	12/03/2024
VALOR INICIAL:	DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ML ($2.964.988.326) IVA INCLUIDO.
ADICIONES A LA FECHA:	ADICIÓN 1: POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000) IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL 5,06% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO ADICIÓN 2: POR VALOR DE SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000), CORRESPONDIENTE AL 20,24% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. TOTAL ADICIONES:2
VALOR ACTUAL:	TRES MIL CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ML ($3.714.988.326) IVA INCLUIDO.
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	CERO PESOS ML ($ 0)

1.4. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	Gustavo Alonso Arenas Zapata
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	Cesar Augusto Laverde Santana
APOYO JURIDICO SUPERVISION	Gloria Cristina Tabares Lopez
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	José Julián Yepes Piedrahita

OTROS APOYOS A LA SUPERVISION	James Estiven Echeverri Gaviria
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Marcy Alejandra Correa Castaño
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Juan José Bermúdez Ramírez
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	José Luis Guzmán Arteaga
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Cristian David Correa Alvarado
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Cristóbal Segundo Correa Llorente
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Jairo Geovenni Ortiz
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Carlos Andrés Forero Anaya
RESIDENTE DE ADMINISTRATIVO	Lilia Margarita Bermúdez Ramírez
RESIDENTE DE ADMINISTRATIVO	Laura Marcela Muñoz Marín
PROFESIONAL AMBIENTAL	Loly Maritza Vanegas Barrera
PROFESIONAL AMBIENTAL	Alexandra Bejarano Benavides
PROFESIONAL SOCIAL	Paula Andrea Ospina Uribe
PROFESIONAL SOCIAL	María del Carmen Carvajal Pedroza
PROFESIONAL SOCIAL	Luisa Fernanda Ceballos González
PROFESIONAL SST	Julián Arango Salas
PROFESIONAL SST	Yira Lemus Gómez
TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO	Diana Paola Páez Velásquez
TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO	Blanca Patricia Gómez Gómez
TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO	Sebastián Solano Ledesma
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Oscar Hernando Coutin Lema
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Luis Andrés Vargas Jaramillo
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Martha Gladis López Varela
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Catalina María Castillo Montoya
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Adriana Marcela Henao Villaneda
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Alejandra Janeth Arango Betancur
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Henry León Lopera Gallego
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	James Sneider Taborda Henao
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Paulo Andrés Montoya Vélez
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	David Esteban Álvarez Avendaño
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	German David Toro Mesa
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Carolina Hoyos Arbeláez
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Mateo Palacio Villa
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Diego Ignacio Corral Gonzales
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Jonny Alexander Angulo Gómez
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Manuela Guerra Sánchez
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Juan David Castañeda Mena
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	David Santiago Gálvez Correa
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Alexis Yamid Marín López
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Oscar Luis Moreno
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Yamileth Patricia Herrera Campuzano

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	Cumple	La interventoría veló por el cumplimiento de las obligaciones del contratista de la obra, disponiendo de un equipo de profesionales que supervisó la ejecución del contrato de obra desde los componentes técnico, financiero y jurídico.
Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	Cumple	La interventoría verificó y avaló el cumplimiento de las normas y especificaciones del Instituto Nacional de Vías, INVIAS; en los certificados de calidad de la emulsión asfáltica, en las densidades y porcentajes de compactación de núcleos extraídos en campo, en las fórmulas de trabajo de las diferentes plantas que suministraron la mezcla asfáltica —PAVIMENTOS ABURRÁ, PAVIMENTAR S.A, PROCOPAL S.A— y en la calidad de las mezclas asfálticas suministradas, a través de los ensayos diarios realizados por el laboratorio externo INTEINSA PAVIMENTOS S.A.S. Además, se realizó control en campo de las temperaturas de las mezclas.
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada a la Entidad contratante.	Cumple	Para garantizar que la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada se realice de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada, la interventoría ha dispuesto de 21 tecnólogos en obras civiles, uno por cada frente de trabajo, 3 tecnólogos administrativos, además cuenta con 6 residentes de interventoría, 4 profesionales sociales, 2 profesionales ambientales, 1 profesional especialista en tránsito y transporte, 2 profesionales SST, 2 residentes administrativos y un director encargado de coordinar la supervisión del contrato de obra por parte de la interventoría desde el componente técnico, financiero y jurídico.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	Cumple	El inicio en la ejecución del contrato fue el 8 de julio de 2023, y a partir de ese momento la interventoría realizó la vigilancia a la ejecución del contrato, disponiendo de 21 tecnólogos en obras civiles, uno por cada frente de trabajo, 3 tecnólogos administrativos, además de 6 residentes de interventoría, 4 profesionales sociales, 2 profesionales ambientales, 1 profesional especialista en tránsito y transporte, 2 profesionales en SST, 2 residentes administrativos y un director encargado de coordinar la supervisión del contrato de obra por parte de la interventoría desde el componente técnico, financiero y jurídico.
Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos, pliego de condiciones, en el contrato celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	Cumple	La interventoría veló por el cumplimiento de las condiciones técnicas en los diferentes frentes de obra, disponiendo de 21 tecnólogos en obras civiles, uno por cada frente de trabajo, 3 tecnólogos administrativos, además de 6 residentes de interventoría, 4 profesionales sociales, 2 profesionales ambientales, 1 profesional especialista en tránsito y transporte, 2 profesionales en SST, 2 residentes administrativos y un director encargado de coordinar la supervisión del contrato de obra por parte de la interventoría desde el componente técnico, financiero y jurídico.
Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	Cumple	La interventoría veló por el cumplimiento de las normas y especificaciones del Instituto Nacional de Vías, INVIAS; en los certificados de calidad de la emulsión asfáltica CRL 01, en las densidades y porcentajes de compactación de núcleos extraídos en campo, en las fórmulas de trabajo de las diferentes plantas que **suministraron** la mezcla asfáltica —PAVIMENTOS ABURRÁ, PAVIMENTAR S.A, PROCOPAL S.A— y en la calidad de las mezclas asfálticas suministradas, a través de los ensayos diarios realizados por el laboratorio externo INTEINSA PAVIMENTOS S.A.S. Además, **se realizó** control en campo de las temperaturas de las mezclas. Asimismo, la interventoría revisó y avaló las licencias ambientales de las plantas que suministraron la mezcla asfáltica y los diseños

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
		presentados para las rehabilitaciones de las vías.
Informar a la Entidad contratante sobre cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o sobre sus obligaciones.	Cumple	Hasta el momento, la interventoría no manifestó a la Entidad contratante reclamaciones que pudieran tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Cumple	La interventoría, mediante radicado No. CONSVICO-INT/ALCMED297-GER-017-23, dio viabilidad a la cesión del contrato No. 4600098664 de 2023, siendo el Consorcio Construcciones C-2023, con NIT No. 901.725.373-2, el cedente, y el Consorcio MECAMED 2023 el cesionario, mediante la Modificación No. 1 del contrato, aprobada el 25 de julio de 2023. El contrato inicial fue cedido al Consorcio MECAMED 2023.
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Cumple	Durante la ejecución del contrato, la Entidad no recibió ningún comunicado por parte de la interventoría en el que se manifestaran circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier otro tipo que pudieran afectar la ejecución del contrato.
Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	Cumple	Durante la ejecución del contrato, no se presentó ningún incumplimiento ni inconveniente en el desarrollo de los contratos de obra e interventoría.
No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	Cumple	El contrato no se detuvo durante su tiempo contractual, manteniéndose en ejecución continua y sin suspensiones, cumpliendo con las actividades programadas conforme al cronograma establecido.
Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega	Cumple	Por parte de la interventoría no se rechazó la entrega de los bienes o servicios, ya que estos se ajustaron a lo requerido en el contrato de obra, a las especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, aprobándose su entrega cuando cumplieron con lo establecido.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido		
Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	Cumple	La interventoría realizó la evaluación en tiempo real de las obras contratadas por la Entidad, y hasta el momento no requirió al contratista para subsanar deficiencias, ya que no se identificaron en los frentes de obra que contaron con presencia constante de un tecnólogo en construcción por parte de la interventoría.
Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo a especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente	Cumple	La interventoría recibió la obra y verificó su ejecución, constatando que se desarrolló conforme a las especificaciones técnicas y a las cantidades definidas contractualmente, garantizando así la correcta ejecución de los trabajos.
Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato	Cumple	La interventoría elaboró, suscribió y presentó ante la entidad las actas de pago durante todo el periodo contractual, la cual fue aprobadas por parte de la supervisión.
Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	Cumple	La interventoría proyecto y validó el acta de liquidación del contrato de obra, teniendo en cuenta las recomendaciones de la supervisión
Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución de los contratos o convenios, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la	Cumple	Se recibió por parte de la interventoría un acompañamiento técnico permanente en los diferentes frentes del contrato, financiero en la revisión de las actas de obra del contratista y jurídico en la revisión de las pólizas presentadas por el contratista, así como del paz y salvo del contratista en salarios y prestaciones sociales. Además, se brindó acompañamiento para responder los requerimientos técnicos, financieros y jurídicos presentados por el contratista.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
supervisión.		
Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios o el ejercicio de cláusulas excepcionales.	Cumple	La interventoría realizó la vigilancia técnica, financiera y jurídica al contrato de obra, garantizando el cumplimiento de las obligaciones del contratista. No se presentaron incumplimientos contractuales por parte de la interventoría del contrato que requirieran iniciar un proceso sancionatorio o la imposición de multas.
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	Cumple	La interventoría realizó el seguimiento a la atención oportuna por parte del contratista de las PQRS derivadas de presuntos daños ocasionados durante la ejecución de los diferentes mantenimientos objeto del contrato. Todas las PQRS fueron atendidas y cerradas por parte del contratista.
Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificada, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios.	Cumple	La interventoría mediante radicado Nro. CONSVICO-INT/ALCMED297-GER-017-23 dio viabilidad de la cesión del contrato Nro. 4600098664 de 2023 siendo el CONSORCIO CONSTRUCCIONES C-2023, con NIT No. 901.725.373-2, cedente y el Consorcio MECAMED 2023 el cesionario, mediante modificación Nro. 1 del contrato aprobada el 25 de julio de 2023; el contrato inicial fue cedido a CONSORCIO MECAMED 2023. El 26 de septiembre de 2023 se aprobó el OTROSÍ NRO. 1 del contrato de interventoría, disminución del plazo (meses) de los profesionales en el presupuesto del contrato y redistribución de recursos por valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($153.787.385), distribuidos así: CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
		M/L ($126.012.785) INCLUIDO IVA para pago de costos directos de personal. VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($27.774.600) IVA INCLUIDO para pago de otros costos directos.
Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	Cumple	La interventoría realizó la verificación del uso adecuado del uniforme por parte del personal del contratista de obra, identificándolos ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín.
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	Cumple	La interventoría presentó los informes mensuales en su totalidad durante el plazo contractual con los respectivos anexos que dan cuenta de la ejecución del contrato de obra.
Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	Cumple	La interventoría realizó la verificación mensual de la certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, durante todo el plazo contractual.
Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los	Cumple	La interventoría verificó el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra durante todo el plazo contractual.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
documentos del proceso		
Revisar mensualmente la afiliación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	Cumple	La interventoría realizó la verificación durante el plazo del contrato la afiliación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta
Cumplir con el pago oportuno de salarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	Cumple	La interventoría presentó las planillas de pago de seguridad social, nomina, y auxilios a los profesionales que la conforman, adicionalmente presenta los paz y salvos del personal vinculado durante el plazo contractual del contrato.
Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	Cumple	La interventoría atendió los requerimientos realizados por la Entidad contratante durante el plazo contractual del contrato.
Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Cumple	No se tienen reclamaciones para el contrato de la interventoría se adjuntan paz y salvos. No se tienen reclamaciones pendientes del contratista, se adjuntan paz y salvos en el informe final del contratista.
Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	Cumple	Hasta el momento de elaboración de este informe no se han presentado reclamaciones contractuales por parte del contratista de obra.
Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier		Hasta el momento de elaboración de este informe no se presentaron reclamaciones

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	Cumple	derivadas del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Cumple	Durante el tiempo contractual la interventoría dio Respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos realizados por la supervisión.
Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	Cumple	La interventoría realizó la gestión de ajuste de las pólizas a la fecha de inicio del contrato y presentó para aprobación de la supervisión, las hojas de vida de los profesionales que van a apoyar la supervisión del contrato de obra.
Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	Cumple	Durante el tiempo contractual no se presentó ningún conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y/o cualquier otro hecho que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.
Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Cumple	No se tienen inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto en la constitución y la ley.
Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	Cumple	La interventoría presentó los informes de avance del contrato de obra con los respectivos anexos que pasan hacer parte del expediente del contrato mes a mes durante el tiempo contractual.
Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato,	Cumple	Durante el plazo contractual, no se presentó por parte de la interventoría ni del contratista la divulgación de información clasificada como confidencial, garantizando en todo momento la reserva y protección de los datos e

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.		información derivados del contrato.
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	Cumple	Tanto el contratista de obra como de interventoría mantuvieron vigentes las garantías.
Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para los riesgos de Anticipo (cuando aplique) y Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	Cumple	La interventoría verificó la ampliación y vigencia de las pólizas conforme a lo contractual.
El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumple	La interventoría contó con 2 profesionales SST, encargados de velar por el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
El contratista deberá presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Cumple	a interventoría contó con dos profesionales en SST, encargados de verificar el certificado y/o la constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por la ARL vigente, en la cual se acreditó el nivel de cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y el respectivo plan de mejoramiento.
Cumplir con los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo para empresas según la		La interventoría contó con dos profesionales en SST, encargados de verificar el cumplimiento de los estándares mínimos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el riesgo máximo definido en el presupuesto para los profesionales. Y verificar que el contratista de obra de cumplimiento a los mismos.	Cumple	seguridad y salud en el trabajo para empresas, según la Resolución 0312 de 2019, de acuerdo con el riesgo máximo definido en el presupuesto para los profesionales, así como de verificar que el contratista de obra diera cumplimiento a dichos estándares.
Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaria de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría nterna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	Cumple	Durante el plazo contractual el contrato no fue objeto de auditoría.
Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de	Cumple	La interventoría realizó la revisión de los APU, ajuste de las pólizas al contrato e inició de vigencia, RUT, cronograma de inversión y hojas de vida de los profesionales del contratista con la respectiva afiliación y del PASAO, PMT y compromiso anticorrupción del contratista.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.		
Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente con el contratista de obra.	Cumple	La fórmula de reajustes del contrato de obra fue definida contractualmente y se aplicó a las actas de obra, teniendo en cuenta los índices de Camacol correspondientes al periodo de cada acta reajustada.
Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	Cumple	La interventoría concilió con el contratista, las cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, periódicamente durante el plazo contractual.
Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.		La interventoría verificó el cumplimiento de la obligación y se obtuvo el paz y salvo.
Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	Cumple	La interventoría recibió, revisó y aprobó los planos record del proyecto y los diseños realizados durante la ejecución.
Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	Cumple	La interventoría realizó el seguimiento semanal al avance del contrato presentados en los informes y socializados durante los comités de obra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	Cumple	Durante el plazo contractual la interventoría cumplió con las solicitudes realizadas por la supervisión.
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	Cumple	Durante el plazo contractual la interventoría presentó a la supervisión un seguimiento semanal al cumplimiento del cronograma de obra.
Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.		No se tuvo por parte de la interventoría la necesidad de incluir obras adicionales o extras, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios.
Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.	Cumple	Durante la ejecución del contrato no se tuvo variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.
Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito de Medellín	Cumple	La interventoría realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contempladas para la implementación de la guía socio-ambiental.
Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	Cumple	La interventoría realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contempladas para la implementación de la guía socio-ambiental.
Comprobar el suministro de los		La interventoría verificó la entrega por parte de

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	Cumple	contratistas de una llave autorizada por EPM para el uso del agua de los hidrantes, las paletas de pare y siga, además del control de los equipos y herramientas usadas en la obra, la señalización y vallas con la información contractual.
Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín.	Cumple	La interventoría contó con un profesional especialista en tránsito y transporte,que verificó el cumplimiento de la presentación e implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).
Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	Cumple	La interventoría contó con un profesional ambiental, encargado de aprobar y hacer seguimiento al PASAO presentado por el contratista de obra.
Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	Cumple	La interventoría acompañó con personal técnico la suscripción y cierre de las actas de vecindad por parte del contratista.
Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	Cumple	La interventoría acompañó con personal técnico la suscripción y cierre de las actas de entorno por parte del contratista.
Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	Cumple	Durante la ejecución del contrato no se requirió usar maquinaria e insumos no previstos. La interventoría verifico que el contratista de obra mantuviera en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.
Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	Cumple	La interventoría del contrato verificó que el contratista de obra mantuviera los frentes de trabajo en orden y límpidos, así como las reparaciones necesarias.
Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa	Cumple	Durante el plazo contractual no se materializó ningún de los riesgos contemplados en los documentos contractuales.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.		
Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	Cumple	La interventoría verificó que, durante la ejecución del contrato, el contratista dispusiera del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida fueron revisadas por la misma. Por su parte, la Entidad contratante verificó que los profesionales de la interventoría cumplieran con lo establecido en los pliegos de condiciones, revisando las hojas de vida correspondientes.
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	Cumple	La interventoría contó con personal calificado cumpliendo con los requisitos académicos y de experiencia solicitados por la Entidad.
Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance del contrato.	Cumple	La interventoría dispuso de personal en todos los frentes de obra que garantizan la calidad de las obras de mantenimiento que son objeto del contrato.
Tener o instalar previo al inicio del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Distritos del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	Cumple	La interventoría contó con una oficina en la ciudad ubicada en la carrera 55 No 40ª 20 oficina 1112 desde la cual se manejó los componentes, administrativo y financiero derivados de la ejecución del contrato, y con capacidad de decisión.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	Cumple	La interventoría realizó la entrega diaria, semanal y mensual de los informes solicitados por la supervisión, en los formatos requeridos por la Entidad.
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	Cumple	La interventoría presentó la información durante el plazo contractual del contrato, en los formatos de calidad dispuestos por la Entidad.
Conceptuar sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.	Cumple	La interventoría mediante radicado Nro. CONSVICO-INT/ALCMED297-GER-010-23 avaló los subcontratos con CONCRETOS Y ASFALTOS S. A con NIT 890.929.951-7 y CONSTRUCCIONES RJ JHOA S.A.S con NIT 900.615.830-1, y posterior aprobación de la subcontratación por parte del ordenador del gasto mediante radicado Nro. 202330287267 del 14 de julio de 2023. La interventoría mediante radicado Nro. CONSVICO INT/ALCMED297- GER-022-23 del 1 de agosto de 2023 avalo los subcontratos con CONCRETOS Y ASFALTOS (CONASFALTOS) S.A con NIT 890.929.951-7, CONSTRUCCIONES R.J. JHOA S.A.S con NIT 900.615.830-1 y MINCIVIL S.A con NIT 890.930.545-1, y posterior aprobación de la subcontratación por parte del ordenador del gasto mediante radicado Nro. 202330319631 del 8 de agosto de 2023.
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Cumple	La interventoría programó reuniones semanales en las cuales se realizó un seguimiento al avance del contrato de obra desde el componente técnico, ambiental, social, SST y comunicacional.
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las	Cumple	La interventoría participó de las reuniones en las que ha sido requerida por parte de la

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
cuales sea previamente convocada.		Entidad.
Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.		La interventoría durante la ejecución del contrato cumplió con el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje.
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.		La interventoría durante la ejecución del contrato cumplió con los criterios que le otorgaron puntaje.
Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	Cumple	La interventoría contó con dos profesionales ambiental encargado de velar por el cumplimiento de la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD).
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes entre 18 y 28.	Cumple	El contratista cumplió con los porcentajes de contratación de personal femenino y jóvenes entre 18 y 28 vinculados a la interventoría.
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del		El personal clave fue aprobado por la supervisión del contrato teniendo en cuenta los requisitos descriptos en la matriz 4-información del personal clave evaluable, además de los requisitos adicionales por los cuales se haya asignado puntaje.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4-Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	Cumple	
Incorporar como mínimo el porcentaje definido por la entidad de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.		La interventoría contó con un 100% de personal colombiano.

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones del supervisor, las actividades a través de las cuales le da cumplimiento, complementadas con sus análisis, observaciones y/o conclusiones.

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumple	Durante la ejecución del contrato la supervisión desarrolló las actividades y funciones acorde a lo establecido en los documentos del proceso de contratación.
Asignar la supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	Cumple	Se designó la supervisión técnica del contrato a través de oficio del 6 de julio de 2023, acompañada de un apoyo jurídico, apoyo financiero,

		ambiental y social. El 03 de agosto se modificó la designación con relación al supervisor suplente del contrato.
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	Cumple	La supervisión realizó un seguimiento a través de los informes diarios, semanales y mensuales presentados por la interventoría del cumplimiento del objeto del contrato y de la disposición de profesionales de la interventoría en los diferentes frentes de trabajo para que realicen la vigilancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de visitas conjuntas con la interventoría de los frentes de trabajo.
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito de Medellín y la normatividad contractual vigente.	Cumple	La supervisión del contrato se realizó de acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Supervisión e Interventoría del Distrito de Medellín y con la normatividad contractual vigente.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple	La supervisión verificó los aportes al Sistema de Seguridad Social por cada uno de los profesionales que hacen parte de la interventoría.
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	Cumple	La supervisión compartió con el contratista la información disponible sobre el alcance del contrato, los reportes de huecos que ingresaron a la Entidad a través de la aplicación ReportesMed, aceptados luego de la visita al lugar por parte de los inspectores de pavimentos de la Secretaría de Infraestructura Física, así como los formatos de calidad y las disposiciones del Manual de Identidad de la Entidad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del contrato.	Cumple	La supervisión verificó las planillas de pago de nómina, seguridad social, y demás costos del contrato asociados a gastos demostrables y comprobables.
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	Cumple	La supervisión asistió a los comités de obra semanales programados por la interventoría para el seguimiento del contrato.
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Cumple	La supervisión dio una respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por la interventoría.
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A	Durante la ejecución del contrato no fue necesario llamar en Garantía al contratista, ni a las compañías aseguradora
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	Cumple	La interventoría mediante radicado Nro. CONSVICO-INT/ALCMED297-GER-017-23 dio viabilidad de la solicitud de modificación del contrato de obra, cesión del contrato Nro. 4600098664 de 2023 siendo el CONSORCIO CONSTRUCCIONES C-2023, con NIT Nro. 901.725.373-2, cedente y el Consorcio MECAMED 2023 el cesionario. Mediante modificación Nro. 1 del contrato aprobada el 25 de julio de 2023; el contrato inicial fue cedido a CONSORCIO MECAMED 2023.
Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	Cumple	La supervisión realizó las gestiones requeridas para dar respuesta a las solicitudes realizadas por la interventoría por medio de oficios dirigidos a la Entidad, además de compartir a la interventoría los formatos de calidad requeridos para la presentación de la información del contrato.
El Distrito de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se		Durante la ejecución del contrato no se presentó ninguna situación

suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	N/A	que requiriera ordenar por parte de la supervisión, una suspensión del contrato.
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	Cumple	La supervisión apoyó los trámites que requerían concepto por parte de otras Secretarías.
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	Cumple	La supervisión revisó los documentos presentados por la interventoría para aprobación de los pagos realizados durante la ejecución del contrato.
Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	Cumple	La interventoría acordó con el contratista las cantidades de obra ejecutadas durante la ejecución del contrato, al igual que los reajustes del acta de acuerdo con los índices de Camacol.
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	Cumple	La interventoría durante la ejecución del contrato cumplió con el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje.
Liquidar el Contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento de plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	Cumple	El contrato culminó dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, se encuentra en proceso de licitación.
Brindar acompañamiento en la implementación de los protocolos de Bioseguridad al comienzo del contrato y durante el desarrollo de las actividades contractuales.	Cumple	La supervisión dio cumplimiento a la obligación de brindar acompañamiento en la implementación de los protocolos de bioseguridad, tanto al inicio del contrato como durante el desarrollo de las actividades contractuales,

		asegurando que se aplicaran las medidas establecidas y que el contratista cumpliera con la normativa vigente en materia de bioseguridad.
Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	Cumple	La interventoría cuenta con una profesional SST, encargada de verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

La interventoría realizó seguimiento y acompañamiento a las actividades ambientales, sociales y de SST inherentes al contrato de construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada, expuestas en los siguientes numerales.

3.1. INFORME SOCIAL:

3.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

- **Seguimiento al plan de gestión social en obra.**

El plan de gestión social comprendió aspectos importantes con respecto a la información y participación de la comunidad, los cuales fueron articulados al proceso de construcción del proyecto buscando con ello mitigar el impacto que pudiese ser generado por la ejecución de las obras en la cotidianidad de las personas que habitaban los espacios aledaños al área de intervención.

Por lo anterior, fue indispensable para el equipo social propiciar mecanismos de comunicación con los líderes y habitantes de los diversos territorios donde el contrato hizo presencia con el fin de construir una buena relación incentivando acciones de cuidado durante las obras y de sostenibilidad una vez fueron culminadas.

- **Actas de entorno**

Se realizó un inventario de las zonas donde se ejecutaron intervenciones rango 3 y rango 4, en ellas se describió el estado actual del entorno (andenes, escaleras, cordones, cunetas, sumideros, vegetación, acceso a predios, zonas verdes, muros, sumideros y equipamiento) entre otros aspectos encontrados. También se hizo la identificación de otros escenarios pudieran verse afectados por la ejecución de la obra con su respectivo registro fotográfico.

Durante el periodo comprendido entre el 12 de julio del 2023 al 26 de febrero de 2024, se realizaron 163 actas de entorno correspondientes a los rangos 3 y 4 de intervención.

CONSOLIDADO ACTAS DE ENTORNO		
MES	**ACTAS DE ENTORNO ABIERTAS**	**ACTAS DE ENTORNO CERRADAS**
JULIO	6	0
AGOSTO	32	0
SEPTIEMBRE	29	0
OCTUBRE	43	0
NOVIEMBRE	19	0
DICIEMBRE	5	0
ENERO	13	0
FEBRERO	16	82
TOTAL	**163**	**82**

El consolidado y las 163 actas que se enumeran a continuación, se entregan a la SIF de manera física y el registro fílmico y fotográfico se entrega de manera digital.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA: Consorcio MECAMED 2023
INTERVENTORÍA: Consorcio Vías de Colombia
ELABORÓ: Angelica Jaramillo Betancourt, Ferley David Reyes, Andrés Felipe Gómez

CONSOLIDADO DE ACTAS DE ENTORNO

Nº DE ACTA	COMUNA	DIRECCIÓN	BARRIO	FECHA DE INICIO ACTA DE ENTORNO	FECHA ACTA DE CIERRE
1	4	Carrera_50B_entre_calles_92_y_93	San Isidro	12/7/2023	13/03/2024
2	4	Carrera 50D_entre calles 92 y 93	San Isidro	17/7/2023	09/04/2024
3	4	Carrera 47 con calle 79 Y 81	Campo valdes	17/7/2023	17/02/2024
4	3	Calle_87_entre_carreras_45_y_45A	Las Esmeraldas	19/7/2023	06/03/2024
5	4	Calle_67A_ con Carrera 51 A_51D	Sevilla	28/07/2023	26/01/2024
6	5	Carrera_64D_entre_calles_103FF_Y _104	Girardot	29/07/2023	03/01/2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA: Consorcio MECAMED 2023
INTERVENTORÍA: Consorcio Vías de Colombia
ELABORÓ: Angelica Jaramillo Betancourt, Ferley David Reyes, Andrés Felipe Gómez

CONSOLIDADO DE ACTAS DE ENTORNO

Nº DE ACTA	COMUNA	DIRECCIÓN	BARRIO	FECHA DE INICIO ACTA DE ENTORNO	FECHA ACTA DE CIERRE
7	5	Calle 100 entre carreras 74 y 74A	Pedregal	1/8/2023	01/03/2024
8	5	Calle 100 entre carreras 74 y 74D	Pedregal	1/8/2023	05/03/2024
9	5	Calle_103_FF_carrera_65_67	Girardot	8/8/2023	03/01/2024
10	5	Calle_103D_con_carrera_67	Girardot	8/8/2023	03/01/2024
11	3	Carrera_35_entre_calles_86B_ 87	Las Granjas	6/8/2023	26/01/2024
12	5	Calle_101_entre_carreras_74_74B	Pedregal	8/8/2023	05/03/2024
13	5	Calle_101B_entre_carreras_73A_ 74	Pedregal	9/8/2023	01/03/2024
14	4	Carrera_51_entre_las_calles_67_68 _69	Sevilla	9/8/2023	26/01/2024
15	6	Carrera_83_entre_calles_104 C_105	Picacho	9/8/2023	05/03/2024
16	5	Calle_106B_entre_carreras_68A_ 70	Téjelo	10/8/2023	03/01/2024
16A	5	Calle_106 carrera 72 y 74	Téjelo	15/8/2023	03/01/2024
17	6	Calle_102A_entre_carrera_78_y_76 A	Pedregal	12/8/2023	05/03/2024
18	5	Calle_103D_entre_carrera_65_y_67	Girardot	14/8/2023	03/01/2024
19	3	Calle_77_entre_carreras_31_32	El Raizal	14/8/2023	13/03/2024
20	4	Carrera_51D_entre calles_69_y_70	Sevilla	15/8/2023	13/03/2024
21	5	Carrera_63_entre_calles_103G_y_1 11EE	Toscana	18/8/2023	27/02/2024
22	6	Calle_103D_entre _carreras_74_y_74A	Pedregal	19/8/2023	05/01/2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA: Consorcio MECAMED 2023
INTERVENTORÍA: Consorcio Vías de Colombia
ELABORÓ: Angelica Jaramillo Betancourt, Ferley David Reyes, Andrés Felipe Gómez

CONSOLIDADO DE ACTAS DE ENTORNO

Nº DE ACTA	COMUNA	DIRECCIÓN	BARRIO	FECHA DE INICIO ACTA DE ENTORNO	FECHA ACTA DE CIERRE
22A	5	Calle 96 entre carreras 65 y 68	Castilla	23/8/2023	12/03/2024
23	4	Calle_69_enrtre_carreras_51D_y_52	Sevilla	23/8/2023	06/02/2024
24	7	Carrera_86_entre carreras_65A_y_66	Palenque	23/8/2023	29/01/2024
25	14	Inicio_Palmas_Malla_vial	Vía las palmas	26/8/2023	16-24-2024
26	4	Calle_61_entre_Carreras_56_y_56A	Chagualo	25/8/2023	09/04/2024
27	5	Calle_97A_entre_carreras_ 64_y_65	Tricentenario	28/8/2023	13/03/2024
28	5	Calle_97_entre_carreras_75A_Y 75B	Castilla	28/8/2023	06/03/2024
28A	5	Calle 97 entre carreras 73 y 74	Castilla	28/8/2023	06/03/2024
29	4	Calle_61_entre_carreras_55_y_56	Chagualo	29/8/2023	09/04/2024
30	7	Carrera_86_entre_calles_65_y_68	Robledo	31/8/2023	29/01/2024
31	7	Carrera_56_entre_ calles_62 y 64	Chagualo	31/8/2023	13/03/2024
32	7	Carrera_80_entre_calles_80_y_transversal_79C	El Diamante	31/8/2023	11/03/2024
32A	7	Carrera 80 entre calles 75 y 76	Pilarica	1/9/2023	07/03/2024
33	8	Calle_66_ entre_calles_65DD_y_Carrera_44	Villa Hermosa	31/8/2023	26/01/2024
34	8	Carrera_45 entre_calles_65_y_66	Villa Hermosa	31/8/2023	11/03/2024
35	10	Carrera 40 entre calles 50 y 51	Placita de flores	5/9/2023	27/02/2024
36	10	Carrera_56_entrecalles_62_y_64	Chagualo	5/9/2023	13/03/2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA: Consorcio MECAMED 2023
INTERVENTORÍA: Consorcio Vías de Colombia
ELABORÓ: Angelica Jaramillo Betancourt, Ferley David Reyes, Andrés Felipe Gómez

CONSOLIDADO DE ACTAS DE ENTORNO

Nº DE ACTA	COMUNA	DIRECCIÓN	BARRIO	FECHA DE INICIO ACTA DE ENTORNO	FECHA ACTA DE CIERRE
37	10	Calle_59_entre_carreras_49_y_50A	Prado Centro	6/9/2023	01/03/2024
37A	10	Carrera 50 entre calles 59 y 60	Prado Centro	6/9/2023	26/01/2024
37B	7	Carrera 80 entre calle 65 y carrera 78	Pilarica	7/9/2023	05/01/2024
38	11	Calle_40_entre carreras_ 65 y 66B	Conquistadores	9/9/2023	09/01/2024
39	11	Calle_41_entrecarreras_63C_y_65	Conquistadores	9/9/2023	01/03/2024
40	10	Calle_50_entre_carreras_40_y_45	Boston	11/9/2023	11/03/2024
41	10	Carrera_39_entre_calles_49_y_49A	Boston	11/9/2023	26/01/2024
42	10	Carrera_48_entre calles_31_y_32	Perpetuo Socorro	12/9/2023	11/03/2024
43	10	Calle_32_entre_carreras_48_y_49	Perpetuo Socorro	12/9/2023	04/01/2024
44	12	Carrera_92c_entre_calles_47a_y_48	Santa lucia	11/9/2023	29/01/2024
44A	12	Carrera_92c_entre_calles_47 b_y_48	Santa lucia	11/9/2023	29/01/2024
44B	12	Carrera_92b_entre_calles_47b_y_48	Santa lucia	11/9/2023	29/01/2024
45	10	Calle_59_entre_calles_48_y_49	Prado Centro	11/9/2023	01/03/2024
46	15	Calle_24_entre carreras_58_y_65	Barrio Antioquia	13/9/2023	27/02/2024
47	11	Carrera 63D y 63C desde la calle 40 hasta la trans 42C	Laureles	14/9/2023	09/01/2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA: Consorcio MECAMED 2023
INTERVENTORÍA: Consorcio Vías de Colombia
ELABORÓ: Angelica Jaramillo Betancourt, Ferley David Reyes, Andrés Felipe Gómez

CONSOLIDADO DE ACTAS DE ENTORNO

Nº DE ACTA	COMUNA	DIRECCIÓN	BARRIO	FECHA DE INICIO ACTA DE ENTORNO	FECHA ACTA DE CIERRE
48	6	Carrera_75B_entre calles 97 y 98	San Martin de Porras	18/9/2023	29/01/2024
49	10	Carrera 43 entre calles 47 y 49	Boston	22/9/2023	23/03/2024
50	11	Calle_41_entre carreras _72 y 73	Laureles	21/9/2023	27/02/2024
51	7	Carrera_87_calle_78A	Robledo	22/9/2023	17/02/2024
52	15	Carrera 59 entre calles 16 y 18	Santa fe	23/9/2023	06/03/2024
53	11	Calle 72 entre la circulares 4 y 5	Laureles	25/9/2023	27/02/2024
54	15	Carrera 50 con entre_calles_10_sur y 11_sur Calle 11Sur entre carrera 50 y calle 12sur	La Aguacatala	25/9/2023	11/03/2024
55	16	Calle 34B entre carreras 81A y 83	La castellana	25/9/2023	26/01/2024
56	9	Carrera 24 con calle 34B	Cataluña	25/9/2023	06/03/2024
57	10	Carrera 45 entre calles 52 y 54	Boston	26/9/2023	26/01/2024
58	9	Calle 37 con carreras 22C y 24	Cataluña	28/9/2023	13/03/2024
59	11	Carrera 83 con calles 34 B y 34 C	Laureles	28/9/2023	26/01/2024
60	12	Carrera 84A entre calles 37 y 42B	Simón Bolívar	1/10/2023	26/01/2024
60A	12	Calle 37 C con carreras 84 B y 42 B	Simón Bolívar	1/10/2023	26/01/2024
60B	12	Calle 37 entre carrera 84 A y 84AA	Simón Bolívar	1/10/2023	26/01/2024
61	16	Calle 7 entre Carreras 50 y 51	Campo amor	2/10/2023	06/03/2024
62	10	Carrera 56A entre Calles 50 y 52A	San Benito	2/10/2023	07/02/2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA: Consorcio MECAMED 2023
INTERVENTORÍA: Consorcio Vías de Colombia
ELABORÓ: Angelica Jaramillo Betancourt, Ferley David Reyes, Andrés Felipe Gómez

CONSOLIDADO DE ACTAS DE ENTORNO

Nº DE ACTA	COMUNA	DIRECCIÓN	BARRIO	FECHA DE INICIO ACTA DE ENTORNO	FECHA ACTA DE CIERRE
62A	10	Calle 54 entre carreras 43 y 45	Boston	2/10/2023	26/01/2024
63	8	Calle 46 entre Carreras 22A y 23	Miraflores	2/10/2023	27/02/2024
64	9	Calle 45A con carrea 24	Miraflores	4/10/2023	16/02/2024
65	10	Carrera 56C con calles 54 y 56	San Benito	5/10/2023	27/02/2024
66	9	Calle 45BB con carreras 12 y 13	Bombona	5/10/2023	17/02/2024
67	11	Calle 34Bentre carreras 80 Y 80 A	Las Acacias	6/10/2023	27/02/2024
68	15	Carrera 65 B y 65 D entre calles 24 y 25	Barrio Antioquia	8/10/2023	27/02/2024
69	16	Carrera 84 entre calles 28 y 29	Los Alpes	9/10/2023	04/01/2024
70	16	Calle 19D entre carreras 85 y 88	Altavista	9/10/2023	26/01/2024
71	14	Carrera 44 entre Calles 25 y 26	Barrio Colombia	11/10/2023	29/01/2024
72	12	Carrera 89 con calles 37 A y 38	Cristóbal	9/10/2023	26/01/2024
73	12	Calle 41 entre carreras 90 A y 91	Santa Mónica	9/10/2023	26/01/2024
74	12	Carrera 90 A con calles 41 y 42 C	Cristóbal	9/10/2023	26/01/2024
75	12	Carrera 91 entre calles 39 A y 41	Cristóbal	9/10/2023	26/01/2024
76	12	Calle 39 A entre carreras 91 y 92	Santa Mónica	9/10/2023	26/01/2024
77	12	Calles 46 y 47 con carreras 87B, 87C, 87D.	La floresta	9/10/2023	09/01/2024
78	9	Carrera 15 entre calles 46 y 47	El vergel	11/10/2023	29/01/2023

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA: Consorcio MECAMED 2023
INTERVENTORÍA: Consorcio Vías de Colombia
ELABORÓ: Angelica Jaramillo Betancourt, Ferley David Reyes, Andrés Felipe Gómez

CONSOLIDADO DE ACTAS DE ENTORNO

Nº DE ACTA	COMUNA	DIRECCIÓN	BARRIO	FECHA DE INICIO ACTA DE ENTORNO	FECHA ACTA DE CIERRE
78A	8	Carrera 39A entre calles 62 y 63	Villa Hermosa	12/10/2023	09/04/2024
79	15	Calle 14 Sur entre carreras 51C y 52	Guayabal la raya	13/10/2023	09/04/2024
80	14	Carrera 30 entre calles 1B Sur y 5Sur	Los naranjos	14/10/2023	13/03/2024
81	8	Calle 65 entre carreras 35A y 36A	San Miguel	14/10/2023	09/04/2024
82	16	Calle 46 entre carreras 87B y 87D	Floresta	17/10/2023	09/01/2024
83	14	Calle 16 entre carreras 29 y 30	Av las Palmas	18/10/2023	26/01/2024
84	15	Carrera 50 entre calles 25 y 29	Santa fe Autopista sur	18/10/2023	29/01/2024
85	16	Carrera 84 entre calles 32 y 33	Las mercedes	19/10/2023	04/01/2024
86	15	Calle 12B Sur entre carreras 51 y 51C	Guayabal	19/10/2023	01/03/2024
87	16	Carrera 95 entre calles 48 Y 48 C	La Pradera	19/10/2023	09/01/2024
88	14	Carrera 29E con calle 4 sur	Los naranjos	19/10/2023	26/01/2024
89	8	Carrera 35 entre calles 65 BB y 66	Villa Hermosa	21/10/2023	09/04/2024
90	16	Calle 6 sur entre carreras 79 y 80	La Hondonada	21/10/2023	01/03/2024
91	11	Calle 45 F entre carreras 76 y 77	Velódromo	24/10/2023	26/01/2024
92	8	Calle 66 entre carreras 36 y 35	Villa Hermosa	24/10/2023	09/04/2024
93	11	Calles 35 entre carreras 85B y 85C	Santa teresita	24/10/2023	04/01/2024
94	11	Carrera 85C entre las calles 35 y	Santa teresita	24/10/2023	04/01/2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA: Consorcio MECAMED 2023
INTERVENTORÍA: Consorcio Vías de Colombia
ELABORÓ: Angelica Jaramillo Betancourt, Ferley David Reyes, Andrés Felipe Gómez

CONSOLIDADO DE ACTAS DE ENTORNO

Nº DE ACTA	COMUNA	DIRECCIÓN	BARRIO	FECHA DE INICIO ACTA DE ENTORNO	FECHA ACTA DE CIERRE
		35A			
95	11	Calle 45E entre carreras 76 y 77	Velódromo	24/10/2023	26/01/2024
96	13	Carrera 115 entre calles 39B y 39BD	Nuevos Conquistadores	26/10/2023	29/01/2024
97	16	Calle 45E entre carreras 77A y 78	Velódromo	30/10/2023	26/01/2024
98	6	Carrera 78C entre Calles 111 y 114	Santander	30/10/2023	27/02/2024
99	12	Carrera 93 entre calles 44 y 44A	El Danubio	1/11/2023	26/01/2024
100	12	Carrera 92 entre calles 44 y 44C	El Danubio	7/11/2023	07/02/2024
101	3	Carrera 40 entre calles 86 y 87	Las Granjas	4/11/2023	27/02/2024
102	16	Calle 6 Sur entre Calles 79 y 80	La Hondonada	4/11/2023	01/03/2024
103	12	Carrera 92 entre calles 44 y 44B	El Danubio	7/11/2023	26/01/2024
104	5	Carrera 67 entre calles 92DD y 93	Francisco Antonio Zea	8/11/2023	05/01/2024
105	11	Calle 34B entre Carreras 80 y 80A	Las Acacias	9/11/2023	27/02/2024
106	80	Carrera 62 entre calles 48 Sur y 55 Sur	El limonar	14/11/2023	09/04/2024
107	5	Carrera 66 entre calles 91C y 92C	Francisco Antonio Zea	15/11/2023	26/01/2024
108	16	Carrera 79A entre calle 24B y 25	Santa clara	17/11/2023	26/01/2024
109	11	Carrera_80A_Entre_calles_34C y 35	Laureles	20/11/2023	07/03/2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA: Consorcio MECAMED 2023
INTERVENTORÍA: Consorcio Vías de Colombia
ELABORÓ: Angelica Jaramillo Betancourt, Ferley David Reyes, Andrés Felipe Gómez

CONSOLIDADO DE ACTAS DE ENTORNO

Nº DE ACTA	COMUNA	DIRECCIÓN	BARRIO	FECHA DE INICIO ACTA DE ENTORNO	FECHA ACTA DE CIERRE
110	80	Calle 41Sur entre carreras 80 y 81	San Antonio de prado	20/11/2023	09/04/2024
111	80	Carrera 81A entre calles 42Sur y 43Sur	San Antonio de prado	20/11/2023	09/04/2024
112	11	Calle 35 entre carrera 66B y diagonal 66A	Conquistadores	21/11/2023	26/01/2024
113	80	Calle 38Sur entre Carreras 80 y 82	San Antonio de prado	22/11/2023	09/04/2024
114	11	Transversal 34B entre Diagonal 66A y carrera 65D	Conquistadores	23/11/2023	26/01/2024
115	80	Carrera 79 entre calles 39 sur y 40 sur	San Antonio de prado	24/11/2023	19/04/2024
116	14	Carrera 45 entre calles 16 sur y 17 sur	Santa María el poblado	27/11/2023	26/01/2024
117	14	Carrera 50 entre la calle 10 y el Puente de La 4 Sur.	Autopista sur	28/11/2023	23/03/2024
117 A	15	Calle 9sur con carreras 53B y 55A	La Colinita	1/12/2023	23/03/2024
118	5	Tramo Calzada descendente del Túnel de Occidente entre carreras 77D y 80A.	PMT La Iguana	15/12/2023	23/03/2024
119	15	Tramo vial Carrera 50 entre la Calle 14 y el Puente de la 4 Sur (Autopista Sur).	PMT Autopista	16/12/2023	12/03/2024
120	7	Tramo vial Calzada descendente de la Quebrada la Moñonga.	PMT Facultad de Minas	18/12/2023	23/03/2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA: Consorcio MECAMED 2023
INTERVENTORÍA: Consorcio Vías de Colombia
ELABORÓ: Angelica Jaramillo Betancourt, Ferley David Reyes, Andrés Felipe Gómez

CONSOLIDADO DE ACTAS DE ENTORNO

Nº DE ACTA	COMUNA	DIRECCIÓN	BARRIO	FECHA DE INICIO ACTA DE ENTORNO	FECHA ACTA DE CIERRE
121	70	Calle 18 entre carreras 92 y 100	Altavista	19/12/2023	07/03/2024
122	7	Calle 76 AD entre carreras 83 y calle 76 AE Calle 76 AE entre carreras 83 y calle 76 AD	Villa flora	4/01/2024	23/03/2024
123	11	Circular 1 entre carreras 70 y 73	Laureles	12/01/2024	06/03/2024
124	11	Circular 1 entre carreras 66B y 70	Laureles	12/01/2024	07/03/2024
125	7	Carrera 86 entre calles 65 y vía al mar Robledo	Robledo	16/01/2024	29/01/2024
126	7	Carrera 95 entre calles 83 y 86	Aures	17/01/2024	29/01/2024
127	70	Calle 18 # 90-49 hasta calle 18 # 90 - 124	Altavista	18/01/2024	07/03/2024
128	6	Calle 104 entre Carreras 72A y 74	Pedregal	1/18/2024	05/03/2024
129	70	Carrera_83_entre_calles_20_y_20A	Altavista	1/19/2024	23/03/2024
130	70	Calle_20_entre_carrera _84c_y_84f	Altavista	1/19/2024	07/03/2024
131	9	Carrera 28 con calle 32	Antares Buenos aires	22/01/2024	16/02/2024
132	70	Calle_20A_carreras_82A_y_82D	Altavista	23/01/2024	12/03/2024
133	11	Carrera_67_con_calles_48C_y _49B	Suramericana	24/01/2024	13/03/2024
134	11	Carrera_79_con_calles_4A_Sur_y_2 C_Sur	Belén Rincón	25/01/2024	23/03/2024
135	12	Calle_49B_entre_carreras_66_y_67	Suramericana	2/02/2024	01/03/2024
136	11	Calle_40_entre_carreras_108_y_105	San Javier	2/02/2024	01/03/2024

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA: Consorcio MECAMED 2023
INTERVENTORÍA: Consorcio Vías de Colombia
ELABORÓ: Angelica Jaramillo Betancourt, Ferley David Reyes, Andrés Felipe Gómez

CONSOLIDADO DE ACTAS DE ENTORNO

Nº DE ACTA	COMUNA	DIRECCIÓN	BARRIO	FECHA DE INICIO ACTA DE ENTORNO	FECHA ACTA DE CIERRE
137	14	Calle_51entre carreras 64B y 65	Carlo E	3/02/2024	01/03/2024
138	14	Calle 14A entre carreras 43D y 43F	Manila	7/02/2024	06/03/2024
139	14	Carrera 43D entre calles 14Ay 16	Manila	8/02/2024	06/03/2024
140	6	Calle 101 # 72-8	Pedregal	9/02/2024	01/03/2024
140 A	11	Calle 52 entre carreras 63 y 64A	Carlos E Restrepo	9/02/2024	01/03/2024
141	11	Calle 119 entre carreras 65 Y 66	Boyacá las brisas	10/02/2024	05/03/2024
142	11	Diagonal_63B_entre_carrera_64B_y _autopista_Sur	Carlos E Restrepo	10/02/2024	23/03/2024
143	14	Calle_20sur_entre_las_carreras_39A _y_41	El Diamante	13/02/2024	11/03/2024
144	14	Carrera 39 entre calles 5A y 8	Poblado		13/03/2024
145	14	Calle_49A_entre_las_carreras_3D_y _7	Ocho de marzo	15/02/2024	13/03/2024
146	7	Carrera_75_entre calles_93_94	Doce de octubre	15/02/2024	01/03/2024
147	7	Carrera_67_entre calles _79B_y_80	Robledo	15/02/2024	05/03/2024
148	14	Calle 10 con carrera 48 lazo Sur Oriental	Poblado	22/02/2024	13/03/2024
149	6	Carrera 72A entre calles 100 y 101	Pedregal	9/02/2024	01/03/2024

- **Actas de vecindad**

Por el tipo de intervenciones que se ejecutaron en el proyecto, las actas de vecindad solo se levantaron en los casos que desde el área técnica consideraron necesario hacerlas al observar casas en estado de alto de deterioro.

Por lo anterior, durante el desarrollo del proyecto solo se diligenciaron cuatro (4) actas de vecindad, que se relacionan a continuación.

CONSOLIDADO ACTAS DE VECINDAD		
MES	**TOTAL ACTAS DE VECINDAD ABIERTAS**	**TOTAL ACTAS DE VECINDAD CERRADAS**
JULIO	2	0
AGOSTO	2	0
OCTUBRE	0	3
DICIEMBRE	0	1
TOTAL	**4**	**4**

Total actas de vecindad, abiertas y cerradas.

# ACTA	COMUNA	DIRECCIÓN	BARRIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	4	CARRERA 50 D # 92 - 45	SAN ISIDRO	18/07/2023	25/10/2023
2	4	CARRERA 51 A # 67 A - 22	SEVILLA	28/07/2023	14/12/2023
3	10	CARRERA 51 D _ CON CALLE 70 Bloque 2	SEVILLA	15/07/2023	19/10/2023
4	10	CARRERA 51 D _ CON CALLE _70 Bloque 3	SEVILLA	15/08/2023	19/10/2023

Etapa durante la ejecución

Programa de comunicación e información a la comunidad.

Durante la ejecución se brindó información clara, oportuna y confiable del contrato a la población interesada, comunidades del área de influencia, representantes institucionales y organizaciones sociales, entre otros.

Para dar dicha información se utilizaron diferentes estrategias de comunicación como la entrega de circulares, afiches informativos, llamadas telefónicas, grupo de WhatsApp, correos electrónicos, voz a voz, entre otras técnicas.

Es importante mencionar que todas las piezas de divulgación se enviaron previamente para revisión y aprobación por parte de la interventoría y la SIF, destacando en este programa que la entrega de información a la comunidad se logró compartir durante los tiempos establecidos en la guía de manejo socio ambiental.

PIEZA	TOTAL PIEZAS DURANTE LA EJECUCION
Circulares entregadas	4212
Vallas tijeras instaladas	39
E-Card elaboradas	29
Pasacalles instalados	12
Afiches instalados	470
Carteleras instaladas	6
Buzón de sugerencia instalados	6
Imantados	30
Volantes entregados	500
Videos	1

PIEZAS COMUNICACIONALES ENTREGADAS O INSTALADAS POR MES									
Mes	**Circulares entregadas**	**Valla Tijera Instaladas**	**E-Card**	**Pasacalles**	**Afiches**	**Cartelera Informativa**	**Buzón de Sugerencias**	**Imantados**	**Videos**
Julio	250	0	0	0	0	0	0	0	0
Agosto	710	39	5	4	200	0	0	30	0
Septiembre	800	30	8	2	50	6	6	25	0
Octubre	1104	25	5	2	100	5	3	19	0
Noviembre	670	21	8	1	30	6	2	19	0
Diciembre	165	21	1	3	90	5	5 QR	10	0
Enero	283	12	1	0	0	5	5 QR	5	1
Febrero	230	12	1	0	0	4	4 QR	2	0

Piezas de divulgación

- Socializaciones y circulares

Como estrategia de divulgación y entrega de la información durante los 8 meses del contrato, se diseñaron 159 circulares informativas para los rangos 3 y 4, estas se distribuyeron de manera física de acuerdo al sector a socializar y se enviaron a través de correo electrónico o vía WhatsApp a líderes comunitarios, empresas, instituciones educativas, administraciones de edificios y a las diferentes empresas de rutas de transporte público o privado que pudiesen verse afectados directa o indirectamente con la ejecución de las obras.

Igualmente, se diseñó una circular genérica para socializar intervenciones de rango 1 y 2, aunque el impacto de estas intervenciones era menor, debían socializarse ya que se programaban en horario nocturno o en zonas cercanas a instituciones educativas, empresariales o de salud.

SOCIALIZACIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Mes	**Cantidad**
Julio	9
Agosto	34
Septiembre	32
Octubre	46
Noviembre	20
Diciembre	7
Enero	15
Febrero	16
Total de socializaciones	**179**

En las 179 socializaciones, se hizo una entrega de 4.212 circulares en toda la ejecución del contrato en las 16 comunas y 5 corregimientos del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. Al mismo tiempo, se realizaron socializaciones voz a voz, las cuales fueron una estrategia para socializar intervenciones menores. Varias de las socializaciones fueron realizadas de manera conjunta entre el contratista y la interventoría para abordar un mayor número de población en menos tiempo.

- Pasacalles

Durante el contrato se realizó la instalación de 12 pasacalles cumpliendo con los requerimientos de la guía de manejo ambiental socioambiental y los PMT específicos para las intervenciones masivas.

En estos se brindó información sobre los cierres realizados por la obra, tiempos y horarios.

- Vallas tipo tijera

Durante la ejecución del contrato se instalaron 39 vallas tipo tijera, las cuales fueron distribuidas inicialmente en los frentes de obra de la siguiente manera; 2 vallas tipo tijera en cada frente de trabajo de fresado o fallos y una por cada frente de obra de tapa huecos.

Es importante tener en cuenta que los miembros del equipo social durante la duración del contrato, verificaron la instalación y disposición de las vallas tipo tijera en cada uno de los frentes de trabajo y se hizo acompañamiento a los tecnólogos en obra para que movilizarán este elemento conservándolo en buen estado.

Se realizó cambio de las vallas informativas tipo tijera cuando estas se encontraban deterioradas por uso y se les realizaba mantenimiento y limpieza de emulsión periódicamente, con el fin de garantizar que la información fuera legible para la comunidad.

- Imantado

Durante los recorridos por los frentes de obra del componente social, se verificó la disposición e instalación de los imantados en los vehículos y maquinaria utilizada en el proyecto. Se realizó la instalación de 30 imantados, con el objetivo de conservar la imagen corporativa e información del proyecto.

- Afiches

Durante el contrato se instalaron un total de 470 afiches donde se detallaban los cierres y desvíos que se iban a realizar por parte de la obra en las intervenciones masivas.

Dichos afiches fueron entregados e instalados en diferentes establecimientos comerciales, educativos, comunales, de salud, entre otros cercanos al perímetro de la zona de intervención y a empresas de transporte público que transitaban por las zonas a intervenir.

La actividad de distribución e instalación de los afiches tuvo acompañamiento permanente por parte del equipo social de interventoría como veedores en la entrega de información a la comunidad y apoyo al contratista.

- Cartelera informativa

Las carteleras se emplearon como un mecanismo para informar a la comunidad aledaña a las intervenciones sobre aspectos generales de la obra y datos de contacto y atención a la comunidad por parte del contratista y la interventoría. En estas, mes a mes se publicaba información sobre los avances de las áreas técnica, social, ambiental y SST del proyecto, resaltando también los impactos positivos más significativos para la ciudadanía.

Debido a la dinámica del proyecto y su particularidad, se solicitó al área de comunicaciones de la SIF autorización para instalar las carteleras con unas dimensiones diferentes a las solicitadas en los pliegos y de esta manera se realizara la instalación en los camiones de los frentes de obra.

Durante la ejecución del proyecto se realizó el seguimiento y actualización mensual de las seis (6) carteleras informativas. Sin embargo, con los cambios de subcontratistas se extraviaron 2 de ellas, las cuales el contratista realizó la reposición de una.

Aunque se hizo seguimiento en los recorridos de obra y se solicitó al contratista la reposición de las carteleras faltantes, se terminó el proyecto con la instalación de solo cuatro carteleras informativas.

- Buzón de sugerencias

El buzón de sugerencias es un elemento que permite a la comunidad de la zona exponer las quejas, peticiones, reclamos y/o sugerencias que se pudieran suscitar alrededor del funcionamiento del contrato. Sin embargo, durante la ejecución del contrato no se recibieron solicitudes por este medio.

La instalación de los buzones se realizó junto con las carteleras informativas en los vehículos (furgones) de los diferentes frentes de obra. Dada la naturaleza de las labores cotidianas y los constantes desplazamientos, los buzones sufrieron un deterioro significativo y estos fueron reemplazados en dos ocasiones.

En respuesta a esta situación, se planteó por parte del equipo social del Consorcio Mecamed 2023, la opción de implementar un QR en las carteleras informativas, donde la comunidad podría diligenciar un formulario en línea con sus respectivas solicitudes. Dicha alternativa fue presentada y avalada por la comunicadora de la SIF para su instalación, en el mes de diciembre de 2023.

Subprograma de manejo de conflictos

Durante el desarrollo de las actividades constructivas en las obras de pavimentación de las vías públicas y como parte del ejercicio ciudadano de participación, se presentan quejas, peticiones, reclamos o solicitudes debido a incidentes, accidentes, alteraciones o afectaciones tanto a los bienes públicos como privados, entre otros.

Ante estas eventualidades, el consorcio MECAMED 2023, dispuso de la línea telefónica de atención al ciudadano 3105164314, el correo electrónico mallavialmecamed2023@gmail.com, así como buzones de sugerencias instalados en diferentes frentes de obra.

En el periodo de ejecución de las obras, se recibieron en total 31 PQRS, relacionadas con daños a vehículos de transporte privados, daños en andenes y en propiedad privada y afectaciones después de las intervenciones en la zona.

El equipo social del contratista y la interventoría, recopiló los datos y realizó la gestión documental de los hechos, con el fin de garantizar la custodia de las evidencias presentadas en campo para luego resolver oportunamente las solicitudes de los peticionarios.

A continuación, se hace un resumen de las pqrs presentadas y atendidas durante la ejecución del contrato, de igual manera, es importante mencionar que en el anexo CONSOLIDADO DE PQRS queda la información es más amplia y detallada de las quejas, la atención brindada por parte del contratista y posterior cierre de la misma.

N°	PQRS	FECHA APERTURA	FECHA DE CIERRE	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1	JHON JAIRO HINCAPIE LOPEZ	27/08/2023	1/09/2023	Trabajos sin terminar en la Calle 35C # 89 - 34, barrio Santa Mónica por afectación en acometida eléctrica	CERRADA
2	ROLANDO PIEDRAHITA GAVIRIA	29/08/2023	16/08/2023	Traslado de PQRS con radicado **202330354723** del 14/08/2023. Afectación en cable de telecomunicaciones en la zona de Travesías corregimiento de San Cristóbal, afectando el servicio de internet en varias viviendas, con los trabajos realizados el día 11/08/2023, se reporta a Tigo con radicado 1-65118699296181, quien realiza reparación el 16/08/2023	CERRADA
3	LUIS ALFONSO LORDUY VALIENTE	04/09/2023	7/10/2023	Daño en vehículo con placas LKU 418 en bómper trasero generando hundimientos significativos.	CERRADA
4	LUISA FERNANDA JARAMILLO	05/09/2023	18/09/2023	Derecho de petición para mejoras en la malla vial de la Cra 83B con calle 91B, barrio Robledo Miramar.	CERRADA
5	JHON JAIRO GUZMAN ESCOBAR	25/09/2023	16/11/2023	Se recibe comunicado del señor, quien manifiesta daños en las rampas de acceso a los andenes por la ejecución de la obra afectando la movilidad y seguridad de los peatones principalmente quienes presentan movilidad reducida, en la carrera 43 Girardot con calle 48 Pichincha.	CERRADA
6	MARIA LILIANA AMAYA CARDENAS	12/09/2023	13/09/2023	Solicita reposición de pintura a vehículo que fue impactado con mezcla asfáltica	CERRADA
7	JUAN DAVID RIVERA	15/09/2023	16/09/2024	Afectación en acometida eléctrica en la dirección Calle 50 # 42 - 33, barrio Boston, dejando sin servicio una barbería y restaurante del sector. El arreglo se hace por parte de una empresa particular contratada por el consorcio MECAMED para dar solución a la afectación.	CERRADA
8	DORA NELLLY LOPEZ	19/09/2023	17/11/2023	Afectación en pintura de taxi de placas TPZ 760 por caída de valla tipo tijera, ocasionando rayones, en el sector de Palenque. El 17 de noviembre se da por cerrada esta PQRS, puesto que no se	CERRADA

N°	PQRS	FECHA APERTURA	FECHA DE CIERRE	DESCRIPCIÓN	ESTADO
				recibe respuesta de parte de la señora Dora Nelly con los documentos solicitados por parte del contratista, es importante aclarar que se tiene soportes de las diferentes llamadas y correos enviados los cuales no fueron respondidos.	
9	CAROLINA CHICA ARANGO	13/09/2023	24/10/2023	El día 22/09/2023 se recibe PQRS con radicado 202310312851, donde la señora Carolina Chica Arango manifiesta afectación al vehículo particular de placa EHM 463, por la obra en ejecución ocasionando hundimientos y rayones a la puerta del conductor, bómper delantero y guardabarros, los hechos ocurrieron en la Cra 80 con calle 2B, barrio Belén Rincón.	CERRADA
10	LUIS ALFONSO LORDUY VALIENTE	12/10/2023	13/10/2023	Llega a través de correo electrónico solicitud de pago por un valor de $ 198.000, que corresponde al pago de vehículo de reposición, ya que el vehículo de su propiedad entra para reparación de las afectaciones con el vibrocompactor del frente 10.	CERRADA
11	JUAN SEBASTIAN GONZALEZ	20/10/2023	20/10/2023	Se presenta afectación en moto con placas IXN04G en la zona de intervención a causa de un coche que se volcó y rodó, generando afectaciones en las pastas del tanque y rayón en la pasta de la farola de moto.	CERRADA
12	ANDRES MAURICIO MONTOYA POSADA	21/10/2023	21/10/2023	Se presento incidente en el barrio Santo Domingo Savia entre una volqueta con placas UIA 072 (Disprovial) y camioneta con palcas MYT 546 ocasionando daños en el retrovisor izquierdo.	CERRADA
13	VIVIANA MARIA ZULETA RESTREPO	03/11/2023	12/11/2023	Solicitud reportada por la SIF por daño en anden en la vivienda ubicada en la carrera 93 # 93-17, Aranjuez.	CERRADA
14	VICTORIA EUGENIA RIOS VALENCIA	22/11/2023	27/12/2023	Daño en cable de cámaras de seguridad de la unidad residencial Villa Florida Calle 56A No 81-33.	CERRADA
15	YONI ALEJANDRO PAREDES	27/10/2023	26/01/2024	Se recibe a través de correo electrónico cobro que le está realizando EPM en la factura del señor por arreglo en acometida de agua por un valor de $280.986. Se da cierre de la PQRS interpuesta por el señor Yoni Alejandro (arrendatario del	CERRADA

N°	PQRS	FECHA APERTURA	FECHA DE CIERRE	DESCRIPCIÓN	ESTADO
				inmueble), con el pago a la inmobiliaria ARRENDAMIENTOS VILLACRUZ, puesto que propietaria de la vivienda la señora Miriam del Socorro Ruiz, solicitó de manera escrita el pago a la inmobiliaria.	
16	FRANCISCO SALGADO	12/11/2023	1/02/2024	Se recibe PQRS de la Alcaldía con N° de radicado 202310352603, por empozamiento de agua en vía pavimentado en Guayabal, Calle 7 # 50 - 169. La reparación es realizada el 15 de enero del 2024, pero dan respuesta por escrito el 1 de febrero.	CERRADA
17	EIBAR ROCIO MARTINEZ	12/11/2023	22/11/2023	Manifiesta inundación en locales comerciales por empozamiento de agua en la vía por fuertes lluvias, Carrera 65A # 30A - 14 y 16, Barrio Belén Fátima.	CERRADA
18	ANGELO GIRALDO	23/11/2023	5-09-2024	Afectación en vehículo (Mazda 6) con placas BNI 510 con maquinaria de obra (Fresadora). Las afectaciones al vehiculó, son atendidas por la póliza y aseguradora de la maquina fresadora (EMPRESA CONASFALTOS). Es importante mencionar que el actual propietario del vehículo no había hecho traspaso del mismo a su nombre y quien se encuentra como propietario de este es una persona que ya falleció, por lo anterior esto ha generado atrasos para la atención y solución de la PQRS. Se cierra con el informe de trazabilidad presentado por el contratista, ya que la solución definitiva estará a cargo de la empresa Conasfaltos. Se adjuntan soportes de cierre documento de notaría y soportes de transferencia.	CERRADA
19	LUIS BRICEÑO	28/11/2023	29/12/2023	Se presenta afectación al Señor Luis en su ropa y zapatos por expulsión de emulsión asfáltica de la marmita.	CERRADA
20	MELISA AVILA	13/12/2023	28-05-2024	Cobro en factura de EPM por arreglo de acometida por un valor de $148.307, en la vivienda ubicada en la carrera 59 # 16-84, Santa Fe. Se adjunta soporte de transferencia, se	CERRADA

N°	PQRS	FECHA APERTURA	FECHA DE CIERRE	DESCRIPCIÓN	ESTADO
				verifica por medio de llamada telefónica el cierre a conformidad.	
21	LUIS FERNANDO ARBOLEDA	06/12/2023	19/02/2024	Se recibió queja por parte del señor Luis Fernando Arboleda, residente en la dirección Carrera 65D N 24 33, (celular 3014256725) el señor manifestó que hace dos semanas se presentó un daño en la red de acueducto, al parecer por "el asentamiento de la vía", dicho daño, aunque fue reportado hace dos semanas ante EPM, según lo afirma el señor Luis Fernando, sólo el día 6 del mes de dic. les dieron número de radicado, 11313523 con fecha del día anterior. Hasta el mes de febrero se realiza seguimiento a la factura con el objetivo de verificar que no se tenga cobros adicionales por el arreglo de la acometida y se da por cerrada puesto que no se registran cobros en la factura.	CERRADA
22	EDWIN MAZO	20/12/2023	29/12/2023	Daño en llanta de vehículo con la marmita.	CERRADA
23	ANDRES FELIPE CASTRILLON RESTREPO	12/01/2024	19/01/2024	PQRS con radicado 202410001750. Manifiesta daño en cerramiento y muerte de 3 cabras y 2 corderos por ingesta de plástico, el cual manifiesta el señor fue arrojado a su propiedad por los colaboradores del contrato. Datos: Dirección: Vá al Jardín Kilometro 1 Nro. 809, Belén vereda el Jardín. Cel: 3028570713	CERRADA
24	JULIETH VICTORIA ZAPATA RODAS	24/01/2024	31/01/2024	Afectación con emulsión asfáltica en vehículo con placas LXQ 917. Traslado de la SIF con radicados No. 202410003260, 202410003273 y 202410003276. Dirección: Calle 120A # 67B-89 Piso 3, sector Las Brisas.	CERRADA
25	JOANA VELEZ PALACIO	30/01/2024	22/02/2024	Se evidencia afectación con emulsión asfáltica en dos motocicletas con placas KID49E y XSW08E Durante la ejecución	CERRADA

N°	PQRS	FECHA APERTURA	FECHA DE CIERRE	DESCRIPCIÓN	ESTADO
				de las actividades de mantenimiento y rehabilitación de la malla vial en el Corregimiento de San Cristóbal. Se intenta realizar comunicación con la señora Joana Vélez, pero no fue posible, Al cabo de varios días es posible establecer contacto con Joana quien manifiesta desistir de la solicitud, por ende, se firma el cierre de la misma.	
26	YERALDIN HERNANDEZ VELEZ	30/01/2024	6/02/2024	Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y rehabilitación de la malla vial en el Corregimiento de San Cristóbal, se presentó accidente con la marmita, se afectó una nevera de helados de un local comercial, contaminando estos productos. Cel: 3024103863	CERRADA
27	LINA MARIA OSPINA GIL	31/01/2024	1/02/2024	Daño en jardinera e ingreso a parqueadero en la dirección carrera 84A # 37-13. PQRS enviada por la SIF con número de radicado 202410023843.	CERRADA
28	HECTOR MORENO	23/01/2024	28-052024	Afectación en parabrisas del vehículo con placas SVO 420, con aerosol para uso de la obra.	CERRADA
29	JORGE GIRALDO	05/02/2024	28-05-2024	Daño en vehículo cuando se estaba realizando el cargue de material.	CERRADA
30	SERGIO ANTONIO RESTREPO CANO	12/02/2024	15/02/2024	Se presenta incidente en la vereda La Cuchilla del corregimiento de San Cristóbal, de caída de motociclista a causa de un material granular de una intervención realizada el día 11 de febrero y el cual quedo en primera capa, ocasionando daños en la moto, es importarte aclarar que el conductor no presenta las lesiones.	CERRADA
31	SANTIAGO MONTES TABORDA	23/02/2024	23/02/2024	Se presentan daños en motocicleta por mal procedimiento del auxiliar de tránsito, dañando la tapa lateral izquierda y tapa protectora del motor de la moto.	CERRADA

Indicador:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

% PQRS= N° PQRS ATENDIDAS/N° PQRS RECIBIDAS *100

% = 31/29*100 = 1*100 = 100%

SOSTENIBILIDAD DE LAS OBRAS

En el esfuerzo continuo por promover el desarrollo responsable y sostenible del Distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín a través del contrato, se buscó asegurar que todos los proyectos en la comunidad se llevaran a cabo de manera ambientalmente conscientes, es por ello por lo que el programa de sostenibilidad tuvo como objetivo no solo minimizar el impacto negativo de las obras en el entorno, sino también maximizar los beneficios a largo plazo para la comunidad.

En concordancia con lo anterior, desde la gestión social del contrato se acompañó al área de comunicaciones de la SIF, en 20 jornadas de sostenibilidad o activaciones que contaron con una participación de 2380 personas aproximadamente.

Un aspecto destacado fue la actividad diseñada especialmente para los niños de la zona, quienes fueron invitados a participar de una jornada lúdica donde se incentivó a través de varias actividades, el cuidado de su entorno y sentido de pertenencia.

Además, durante las actividades se dispuso de una ruleta didáctica, en la que los participantes tenían la oportunidad de aprender datos significativos sobre el proyecto de malla vial y al mismo tiempo ganar un reconocimiento por su participación.

A continuación, se relacionan las comunas en los que se llevó a cabo las activaciones impulsadas por la Secretaría de Infraestructura Física y apoyadas por el componente social del proyecto.

ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD AÑO 2023					
Nro.	**Evento**	**Fecha**	**Comuna**	**Dirección**	**Asistentes**
1	Activación Malla Vial	8/09/2023	Comuna 7 Robledo	Cra. 75 #81-40, Luis López de Mesa.	150
2	Activación Malla Vial	13/09/2023	Comuna 5 Castilla	Calle 99 A con carrera 68	120
3	Activación Malla Vial	14/09/2023	Comuna 16 Belén	Calle 2B Nº 76 – 58	160
4	Activación Malla Vial	20/09/2023	Comuna 15 Guayabal	Parque de Cristo Rey	200
5	Activación Malla Vial	21/09/2023	Comuna 14 Poblado	UVA Ilusión	120

ACTIVIDADES DE SOSTENIBILIDAD AÑO 2023					
Nro.	**Evento**	**Fecha**	**Comuna**	**Dirección**	**Asistentes**
6	Activación Malla Vial	28/09/2023	Comuna 8 Villa Hermosa	Calle 66 Nº 39 A – 67	200
7	Activación Malla Vial	5/10/2023	Comuna 60 San Cristóbal	Cra 131 # 62-15 Parque Biblioteca Fernando Botero.	150
8	Recorrido con Alcalde E	7/10/2023	Comuna 16 Belén	Carrera 84 por calles 28 y 29, Belén Los Alpes.	60
9	Recorrido con Alcalde E	12/10/2023	Comuna 6 Doce de Octubre	Carrera 84 con 102B, El Progreso II.	40
10	Recorrido con Alcalde E	12/10/2023	Comuna 6 Doce de Octubre	Calle 104 B entre carreras 77B y 77B, Santander.	60
11	Activación Malla Vial y recorrido con Alcalde E	18/10/2023	Comuna 1 Popular	Calle 120 con carrera 42D - Parque Cancha.	220
12	Activación Malla Vial	26/10/2023	Comuna 3 Manrique	Calle 71 # 39-02, Parque Gaitán.	100
13	Activación Malla Vial	2/11/2023	Comuna 80 San Antonio de Prado	Carrera 58 con calle 41C Sur, Parque Vegas de Alcalá.	70
14	Activación Malla Vial	3/11/2023	Comuna 9 Buenos Aires	Calle 43, Parque la Milagrosa.	80
15	Activación Malla Vial	7/11/2023	Comuna 4 Aranjuez	Cra. 49 Nro. 96 - 114, Parque de Aranjuez.	120
16	Activación Malla Vial	8/11/2023	Comuna 13 San Javier	Calle 42C Nro. 95 - 50, Parque Biblioteca San Javier.	120
17	Activación Malla Vial	9/11/2023	Comuna 12 La América	Cra. 84 Nro. 45D - 24, Parque de la Floresta.	120
18	Activación Malla Vial	10/11/2023	Comuna 10 La Candelaria	Cra. 38 Nro. 54 - 97, Parque de Boston.	100
19	Activación Malla Vial	16/11/2023	Comuna 2 Santa Cruz	Cra. 49A Nro. 107 - 65, Parroquia Nuestra Señora de las Victorias.	100
20	Activación Malla Vial	29/11/2023	Comuna 90 Santa Elena	Calle 10 Nro. 40 este 44, Casa de Gobierno.	90
Total de asistentes					**2.380**

3.1.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

- Al identificar alguna situación relevante por parte del equipo social en los predios aledaños al desarrollo de las obras, se informó de manera inmediata al personal técnico del proyecto, tomando acciones preventivas ante estas situaciones.

- Las actas de vecindad se realizaron antes de iniciar los tramos de obra de alcance masivo y se garantizó que las actas de entorno estuvieran cerradas por lo menos dos días después de finalizadas las intervenciones.

- Las estrategias comunicativas utilizadas para este proyecto fueron asertivas en las relaciones con la comunidad, ya que permitieron recibir información de primera mano, permitiendo prepararse según sus necesidades.

- Las jornadas de socialización se realizaron 1 o 2 días antes del inicio de las obras, permitiendo a los ciudadanos coordinar actividades del día siguiente, referente al ruido que se puede generar por el desarrollo de las obras, el retiro de los vehículos estacionados sobre la vía pública, igualmente se aprovechó esta actividad para identificar aspectos importantes del sector o de la comunidad que se tuvieron presentes para el desarrollo.

- En los comités de obra semanales se realizó seguimiento a la gestión y novedades en el componente social.

- El 26 de febrero se llevó a cabo la reunión de finalización en la Biblioteca Pública la Floresta, a las 2:30 pm

3.2. INFORME AMBIENTAL:

3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

- La interventoría dio aprobación y seguimiento en el contrato de obra a la implementación del componente ambiental del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra).

- La interventoría realizó el control al cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.

- La interventoría validó las actas de vecindad que el contratista de obra suscribió al inicio y cierre de las obras.

- La interventoría realizó la validación de las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.

- La interventoría verificó las condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones.

- Velación de la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.

- La interventoría también ha realizado seguimiento a los residuos aprovechables, como el material demolido con fresadora de las vías, el cual se usa para la producción de mezcla con RAP (Reclaimed Asphalt Pavement).

- La interventoría verificó la vigencia y cumplimiento de normatividad referente a análisis de gases, revisión técnico-mecánica, pólizas y hoja de vida de los mantenimientos de la maquinaria y vehículos usados por el contratista.

- La interventoría vigiló el manejo que el contratista le está dando al material particulado, ruido, olores, aguas residuales de los baños portátiles y sustancias químicas en los frentes de obra.

- La interventoría hizo seguimiento a las capacitaciones e inducciones realizadas por el contratista a los trabajadores de los diferentes frentes de obra.

- La interventoría realizó seguimiento a los incidentes de la obra.

- La interventoría vigiló la protección de los sumideros.
- Revisión de la documentación de automotores y maquinaria de los frentes de obra activos.

- Verificación de la vigencia del permiso otorgado por EPM para la conexión a hidrantes.

- Socialización del PASAO en los diferentes frentes de obra.

- Verificación de entrega de tapa oídos a la comunidad, como medida de mitigación al ruido generado por los frentes de trabajo.

- Las profesionales Ambientales de la interventoría ejercieron un rol veedor, en el acompañamiento en los diferentes frentes de obra, en los horarios diurnos y nocturnos, para realizar la supervisión y control de todas las actividades ejecutadas por el contratista, para mitigar los impactos ambientales generados en las actividades de los frentes de obra del proyecto.

- Se realizó seguimiento a la implementación de la señalización establecida en el PMT general y PMTs específicos del contrato.

- La interventoría realizó seguimiento y control al proceso de la inversión socioambiental al contrato, con la revisión de memorias, verificación de ítems e inspección en campo.

- Realizó actividades de capacitación a nivel interno, con los colaboradores de la interventoría con la finalidad de afianzar las competencias del personal en temáticas ambientales, se hizo énfasis en el manejo de los residuos sólidos, ahorro de agua y energía.

  Durante el plazo contractual, la Interventoría, en su rol de supervisión técnica, administrativa y ambiental, garantizó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra en materia socioambiental, mediante un seguimiento permanente y detallado a las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de trabajo.

  Se verificó la correcta implementación del Plan de Acción Socio Ambiental de Obra (PASAO), así como el cumplimiento de los lineamientos del Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto. Igualmente, se validaron las actas de vecindad y entorno, se controlaron las condiciones de orden, limpieza y manejo de residuos, y se vigiló la adecuada aplicación de la Resolución 472 de 2017 sobre la gestión integral de los RCD.

  Asimismo, la Interventoría realizó seguimiento a las inducciones, capacitaciones, incidentes y socialización del PASAO, velando por el fortalecimiento de la cultura ambiental tanto en el personal del contratista como en la comunidad involucrada. De igual forma, se acompañaron las actividades diurnas y nocturnas en campo, asegurando el cumplimiento de los compromisos ambientales y de seguridad establecidos en el contrato.

  Finalmente, se supervisó la implementación de la señalización conforme al PMT general y los PMT específicos, y se ejerció control sobre la inversión socioambiental, revisando memorias, verificando ítems e inspeccionando las intervenciones en terreno. Además, la Interventoría promovió capacitaciones internas a su equipo técnico, reforzando las competencias en temas ambientales, manejo de residuos, ahorro de agua y energía.

3.2.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Se dio cumplimiento con la realización de la evaluación ambiental, la cual fue calculada en base a los frentes visitados durante cada uno de los periodos.

El proceso de evaluación fue realizado por las profesionales ambientales de la interventoría, quienes, mediante la asignación de valores cuantitativos, dio un porcentaje de cumplimento a cada una de las medidas establecidas en los programas del PASAO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La evaluación dada en cada uno de los periodos fue ascendiendo, en consecuencia, a la corrección de los procesos de impactos negativos.

En la siguiente tabla se expone el valor acumulado de las evaluaciones realizadas en cada uno de los periodos del contrato.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN POR PERIODOS								
PROGRAMAS AMBIENTALES	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**	**ENERO**	**FEBRERO**
GESTIÓN AMBIENTAL CONTRACTUAL	88	94	100	100	100	100	100	100
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	87	88	90	90	93	94	96	96
MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN	86	89	89	90	94	94	94	94
CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	93	96	84	84	88	88	100	99
USO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	83	93	97	94	99	100	100	100
PROTECCIÓN DEL SUELO	92	75	75	75	89	89	95	98
MANEJO DE LAS SQ PELIGROSAS	71	62	55	58	81	75	90	91
MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS	96	96	75	73	82	83	90	92
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA Y REDES	85	90	94	94	95	95	95	100
GESTIÓN DE LA FAUNA Y FLORA	100	100	100	100	100	100	100	88
AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGIA	100	100	100	100	100	100	100	100
MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES	89	91	84	74	76	76	78	79
Calificación Obtenida	***89,17%***	***89,5%***	***86,92%***	***86%***	***91,41%***	***91,17%***	***94,83%***	***94,75%***

En conclusión, la Interventoría cumplió cabalmente con sus responsabilidades de seguimiento, control y verificación ambiental, contribuyendo al desarrollo del proyecto bajo criterios de sostenibilidad, cumplimiento normativo y responsabilidad socioambiental.

3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

La interventoría deberá verificar y garantizar que el contratista cumpla con la normatividad y requisitos legales vigentes asociados a la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las obras.

3.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, debe diligenciar el siguiente formato:

	VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA		
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4600098732 DE 2023, INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.**	**Nombre del Contratista**	**CONSORCIO VIAS DE COLOMBIA**
Objeto de contrato:	EL OBJETO DEL CONTRATO ES CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA.		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	**X**				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.			**X**	NO SE REALIZAN TRABAJOS DE ALTO RIESGO	
Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.	**X**				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Verificación de ejecución del contrato					
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción	**X**				
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	**X**				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.	**X**				
En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.	**X**				
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas					
Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias			**X**	NO SE REALIZAN TRABAJOS DE ALTO RIESGO, POR LO TANTO, NO SE TIENE PROCEDIMIENTOS	
Actividades post retiro de personal					
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal	**X**				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.3.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

En las visitas de campo y seguimiento que realizó la supervisión a la interventoría se observó un buen manejo del componente de salud y seguridad en el trabajo, en el cual se destacan, la realización de inspecciones periódicas de los elementos de emergencias y equipos, orden en los frentes de trabajo durante y después de terminadas las labores, revisión de la seguridad social de los trabajadores del contratista, vigilancia en el uso de los elementos de protección personal, capacitación del personal, y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Durante la ejecución del proyecto el contratista de interventoría empleó el siguiente personal por periodos:

- JULIO 2023

NOMBRE	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
ALVAREZ AVENDAÑO DAVID ESTEBAN	69669717	$ 83.100	$ 332.200	$ 144.500	$ 642.900
ARANGO BETANCUR ALEJANDRA JANETH	69669717	$ 81.300	$ 325.200	$ 141.500	$ 629.300
ARANGO DAVILA MARIA ALEJANDRA	69669717	$ 75.200	$ 300.600	$ 130.800	$ 581.800
ARISTIZABAL GIRALDO ANGELA MARIA	69669717	$ 79.100	$ 316.400	$ 137.600	$ 612.200
BOTERO CASTAÑEDA SARA	69669717	$ 67.300	$ 268.900	$ 117.000	$ 520.500
CASTAÑEDA MENA JUAN DAVID	69669717	$ 71.200	$ 284.700	$ 123.900	$ 551.000
CASTILLO MONTOYA CATALINA MARIA	69669717	$ 83.100	$ 332.200	$ 144.500	$ 642.900
CORRAL GONZALEZ DIEGO IGNACIO	69669717	$ 90.000	$ 359.900	$ 156.600	$ 696.500
GALVEZ CORREA DAVID SANTIAGO	69669717	$ 39.600	$ 158.200	$ 68.800	$ 306.200
HENAO VILLANEDA ADRIANA MARCELA	69669717	$ 79.100	$ 316.400	$ 137.600	$ 612.200
HOYOS ARBELAEZ CAROLINA	69669717	$ 79.100	$ 316.400	$ 137.600	$ 612.200
LOPERA GALLEGO HENRY LEON	69669717	$ 79.100	$ 316.400	$ 137.600	$ 612.200
LOPEZ VARELA MARTHA GLADIS	69669717	$ 83.100	$ 332.200	$ 144.500	$ 642.900
MONROY BRAN NATALIA	69669717	$ 71.200	$ 284.700	$ 123.900	$ 551.000
MONROY LONDOÑO DIEGO ALEJANDRO	69669717	$ 83.100	$ 332.200	$ 144.500	$ 642.900

MONTOYA VELEZ PAULO ANDRES	69669717	$ 83.100	$ 332.200	$ 144.500	$ 642.900
PALACIO VILLA MATEO	69669717	$ 83.100	$ 332.200	$ 144.500	$ 642.900
SOLANO LEDESMA SEBASTIAN	69669717	$ 79.100	$ 316.400	$ 137.600	$ 612.200
TABORDA HENAO JAMES SNEIDER	69669717	$ 83.100	$ 332.200	$ 144.500	$ 642.900
VARGAS JARAMILLO LUIS ANDRES	69669717	$ 83.100	$ 332.200	$ 144.500	$ 642.900
MARIN LÓPEZ ALEXIS YAMID	69669717	$ 7.800	$ 31.000	$ 13.500	$ 60.100
ARANGO SALAS JULIAN	69669717	$ 138.400	$ 553.600	$ 240.800	$ 1.071.200
ARIAS PARRA TATIANA	69669717	$ 138.400	$ 553.600	$ 240.800	$ 1.071.200
BEJARANO BENAVIDEZ ALEXANDRA	69669717	$ 145.400	$ 581.300	$ 252.900	$ 1.125.000
CARVAJAL PEDROZA MARIANA DEL CARMEN	69669717	$ 138.400	$ 553.600	$ 240.800	$ 1.071.200
CEBALLOS GONZALEZ LUISA FERNANDA	69669717	$ 138.400	$ 553.600	$ 240.800	$ 1.071.200
OSPINA URIBE PAULA ANDREA	69669717	$ 145.400	$ 581.300	$ 252.900	$ 1.125.000
REINTERIA LOZANO MARIA DIANNI	69669717	$ 145.400	$ 581.300	$ 252.900	$ 1.125.000
BERMUDEZ RAMIREZ JUAN JOSE	69669717	$ 172.900	$ 691.300	$ 300.700	$ 1.337.800
BERMUDEZ RAMIREZ LILIA MARGARITA	69669717	$ 172.900	$ 691.300	$ 300.700	$ 1.337.800
CORREA ALVARADO CRISTIAN DAVID	69669717	$ 172.900	$ 691.300	$ 300.700	$ 1.337.800
CORREA LLORENTE CRISTOBAL SEGUNDO	69669717	$ 172.900	$ 691.300	$ 300.700	$ 1.337.800
GUZMAN ARTEAGA JOSE LUIS	69669717	$ 172.900	$ 691.300	$ 300.700	$ 1.337.800
CASTAÑEDA MENA LUIS FERNANDO	69669717	$ 75.200	$ 300.600	$ 130.800	$ 581.800
MUÑOZ MARÍN LAURA MARCELA	7889441961	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
CORREA CASTAÑO MARCY ALEJANDRA	7889435153	$ 296.600	$ 1.260.400	$ 516.000	$ 2.369.600
LEMUS GÓMEZ YIRA	7889438144	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
PAEZ VELÁSQUEZ DIANA PAOLA	7889436354	$ 118.700	$ 474.500	$ 206.400	$ 918.300
FORERO ANAYA CARLOS ANDRÉS	7889438144	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800

- Agosto 2023

	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ALVAREZ AVENDAÑO DAVID ESTEBAN	70457755	$ 199.700	$ 848.600	$ 347.400	$ 1.595.400
ARANGO BETANCUR ALEJANDRA JANETH	70457755	$ 156.600	$ 626.200	$ 272.400	$ 1.211.800
ARANGO DAVILA MARIA ALEJANDRA	70457755	$ 118.700	$ 474.500	$ 206.400	$ 918.300
ARISTIZABAL GIRALDO ANGELA MARIA	70457755	$ 118.700	$ 474.500	$ 206.400	$ 918.300
BOTERO CASTAÑEDA SARA	70457755	$ 129.700	$ 518.700	$ 225.700	$ 1.003.800
CASTAÑEDA MENA JUAN DAVID	70457755	$ 142.500	$ 569.700	$ 247.800	$ 1.102.500
CASTILLO MONTOYA CATALINA MARIA	70457755	$ 200.900	$ 853.900	$ 349.600	$ 1.604.100
CORRAL GONZALEZ DIEGO IGNACIO	70457755	$ 155.600	$ 622.200	$ 270.700	$ 1.204.100
GALVEZ CORREA DAVID SANTIAGO	70457755	$ 138.900	$ 555.300	$ 241.600	$ 1.074.700
HENAO VILLANEDA ADRIANA MARCELA	70457755	$ 158.400	$ 633.300	$ 275.500	$ 1.225.600
HOYOS ARBELAEZ CAROLINA	70457755	$ 190.700	$ 810.600	$ 331.800	$ 1.523.800

LOPERA GALLEGO HENRY LEON	70457755	$ 188.000	$ 798.900	$ 327.100	$ 1.502.000
LOPEZ VARELA MARTHA GLADIS	70457755	$ 170.600	$ 682.200	$ 296.800	$ 1.320.200
MONROY BRAN NATALIA	70457755	$ 147.200	$ 588.500	$ 256.000	$ 1.146.000
MONROY LONDOÑO DIEGO ALEJANDRO	70457755	$ 172.700	$ 690.800	$ 300.500	$ 1.336.700
MONTOYA VELEZ PAULO ANDRES	70457755	$ 193.900	$ 824.200	$ 337.400	$ 1.549.400
PALACIO VILLA MATEO	70457755	$ 136.700	$ 546.500	$ 237.700	$ 1.057.600
SOLANO LEDESMA SEBASTIAN	70457755	$ 125.000	$ 499.800	$ 217.400	$ 967.200
TABORDA HENAO JAMES SNEIDER	70457755	$ 148.300	$ 593.200	$ 258.000	$ 1.147.800
VARGAS JARAMILLO LUIS ANDRES	70457755	$ 173.300	$ 693.100	$ 301.500	$ 1.341.200
MARIN LÓPEZ ALEXIS YAMID	70457755	$ 198.200	$ 842.200	$ 344.800	$ 1.583.400
ANGULO GOMEZ JONNY ALEXANDER	70457755	$ 31.700	$ 126.600	$ 55.100	$ 245.100
GUERRA SÁNCHEZ MANUELA	70457755	$ 23.800	$ 94.900	$ 41.300	$ 183.800
MORENO OSCAR	70457755	$ 4.700	$ -	$ 8.100	$ 17.500
ARANGO SALAS JULIAN	70457755	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
ARIAS PARRA TATIANA	70457755	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
BEJARANO BENAVIDES ALEXANDRA	70457755	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
CARVAJAL PEDROZA MARIANA DEL CARMEN	70457755	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
CEBALLOS GONZALEZ LUISA FERNANDA	70457755	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
OSPINA URIBE PAULA ANDREA	70457755	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
REINTERIA LOZANO MARIA DIANNI	70457755	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
BERMUDEZ RAMIREZ JUAN JOSE	70457755	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
BERMUDEZ RAMIREZ LILIA MARGARITA	70457755	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
CORREA ALVARADO CRISTIAN DAVID	70457755	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
CORREA LLORENTE CRISTOBAL SEGUNDO	70457755	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
GUZMAN ARTEAGA JOSE LUIS	70457755	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
CASTAÑEDA MENA LUIS FERNANDO	70457755	$ 91.900	$ 367.500	$ 159.900	$ 718.200

MUÑOZ MARÍN LAURA MARCELA	7891161087	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
CORREA CASTAÑO MARCY ALEJANDRA	7891147718	$ 296.600	$ 1.260.400	$ 516.000	$ 2.369.600
LEMUS GÓMEZ YIRA	7891108992	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
PAEZ VELÁSQUEZ DIANA PAOLA	7891076268	$ 118.700	$ 474.500	$ 206.400	$ 918.300
FORERO ANAYA CARLOS ANDRÉS	7891108992	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800

- Septiembre 2023

Nombre	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ALVAREZ AVENDAÑO DAVID ESTEBAN	71150527	$ 159.900	$ 639.600	$ 278.200	$ 1.237.600
ARANGO BETANCUR ALEJANDRA JANETH	71150527	$ 153.600	$ 614.100	$ 267.200	$ 1.188.500
ARANGO DAVILA MARIA ALEJANDRA	71150527	$ 118.700	$ 474.500	$ 206.400	$ 918.300
ARISTIZABAL GIRALDO ANGELA MARIA	71150527	$ 118.700	$ 474.500	$ 206.400	$ 918.300
BOTERO CASTAÑEDA SARA	71150527	$ 165.100	$ 660.300	$ 287.300	$ 1.277.800
CASTAÑEDA MENA JUAN DAVID	71150527	$ 151.600	$ 606.300	$ 263.800	$ 1.173.300
CASTILLO MONTOYA CATALINA MARIA	71150527	$ 173.400	$ 693.600	$ 301.700	$ 1.342.100
CORRAL GONZALEZ DIEGO IGNACIO	71150527	$ 151.700	$ 606.600	$ 263.900	$ 1.173.900
GALVEZ CORREA DAVID SANTIAGO	71150527	$ 147.700	$ 590.600	$ 257.000	$ 1.143.000
HENAO VILLANEDA ADRIANA MARCELA	71150527	$ 138.200	$ 552.500	$ 240.400	$ 1.069.300
HOYOS ARBELAEZ CAROLINA	71150527	$ 145.000	$ 580.000	$ 252.300	$ 1.122.300
LOPERA GALLEGO HENRY LEON	71150527	$ 169.600	$ 678.100	$ 295.000	$ 1.312.300
LOPEZ VARELA MARTHA GLADIS	71150527	$ 201.800	$ 857.500	$ 351.000	$ 1.612.100
MONROY LONDOÑO DIEGO ALEJANDRO	71150527	$ 160.000	$ 639.900	$ 278.400	$ 1.238.300
MONTOYA VELEZ PAULO ANDRES	71150527	$ 113.000	$ 451.200	$ 63.200	$ 740.400
PALACIO VILLA MATEO	71150527	$ 156.800	$ 626.900	$ 272.700	$ 1.213.200
SOLANO LEDESMA SEBASTIAN	71150527	$ 130.700	$ 522.500	$ 227.300	$ 1.011.200
TABORDA HENAO JAMES SNEIDER	71150527	$ 143.500	$ 573.700	$ 249.600	$ 1.110.300
VARGAS JARAMILLO LUIS ANDRES	71150527	$ 161.800	$ 647.200	$ 281.500	$ 1.252.300
MARIN LÓPEZ ALEXIS YAMID	71150527	$ 165.300	$ 660.900	$ 287.500	$ 1.279.000
ANGULO GOMEZ JONNY ALEXANDER	71150527	$ 154.100	$ 616.200	$ 268.100	$ 1.192.500
GUERRA SÁNCHEZ MANUELA	71150527	$ 131.300	$ 525.000	$ 228.400	$ 1.016.000
MORENO OSCAR	71150527	$ 127.800	$ -	$ 222.300	$ 477.900
ARANGO SALAS JULIAN	71150527	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
ARIAS PARRA TATIANA	71150527	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
BEJARANO BENAVIDES ALEXANDRA	71150527	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
CARVAJAL PEDROZA MARIANA DEL CARMEN	71150527	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
CEBALLOS GONZALEZ LUISA FERNANDA	71150527	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
OSPINA URIBE PAULA ANDREA	71150527	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
REINTERIA LOZANO MARIA DIANNI	71150527	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
BERMUDEZ RAMIREZ JUAN JOSE	71150527	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
BERMUDEZ RAMIREZ LILIA MARGARITA	71150527	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
CORREA ALVARADO CRISTIAN DAVID	71150527	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
CORREA LLORENTE CRISTOBAL SEGUNDO	71150527	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
GUZMAN ARTEAGA JOSE LUIS	71150527	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MUÑOZ MARÍN LAURA MARCELA	7895189768	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
CORREA CASTAÑO MARCY ALEJANDRA	7895194184	$ 296.600	$ 1.260.400	$ 516.000	$ 2.369.600
LEMUS GÓMEZ YIRA	7895190405	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
PAEZ VELÁSQUEZ DIANA PAOLA	7895192378	$ 118.700	$ 474.500	$ 206.400	$ 918.300
FORERO ANAYA CARLOS ANDRÉS	7895190405	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800

- Octubre 2023

Nombre	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ALVAREZ AVENDAÑO DAVID ESTEBAN	71948181	$ 139.200	$ 556.600	$ 242.100	$ 1.077.100
ARANGO BETANCUR ALEJANDRA JANETH	71948181	$ 145.800	$ 583.100	$ 253.700	$ 1.128.400
ARANGO DAVILA MARIA ALEJANDRA	71948181	$ 31.700	$ 126.600	$ 55.100	$ 259.100
ARISTIZABAL GIRALDO ANGELA MARIA	71948181	$ 118.700	$ 474.500	$ 206.400	$ 936.400
BOTERO CASTAÑEDA SARA	71948181	$ 73.500	$ 293.900	$ 127.900	$ 583.300
CASTAÑEDA MENA JUAN DAVID	71948181	$ 139.800	$ 559.100	$ 243.200	$ 1.081.900
CASTILLO MONTOYA CATALINA MARIA	71948181	$ 149.600	$ 598.100	$ 260.200	$ 1.157.500
CORRAL GONZALEZ DIEGO IGNACIO	71948181	$ 146.200	$ 584.800	$ 254.400	$ 1.131.600
GALVEZ CORREA DAVID SANTIAGO	71948181	$ 153.800	$ 615.100	$ 267.600	$ 1.190.300
HENAO VILLANEDA ADRIANA MARCELA	71948181	$ 147.400	$ 589.400	$ 256.400	$ 1.140.600
HOYOS ARBELAEZ CAROLINA	71948181	$ 145.200	$ 580.500	$ 252.600	$ 1.123.500
LOPERA GALLEGO HENRY LEON	71948181	$ 146.900	$ 587.300	$ 255.500	$ 1.136.600
LOPEZ VARELA MARTHA GLADIS	71948181	$ 127.200	$ 508.600	$ 221.300	$ 984.300
MONROY LONDOÑO DIEGO ALEJANDRO	71948181	$ 138.500	$ 553.800	$ 240.900	$ 1.071.700
MONTOYA VELEZ PAULO ANDRES	71948181	$ 148.000	$ 591.900	$ 257.500	$ 1.145.400
PALACIO VILLA MATEO	71948181	$ 141.800	$ 567.200	$ 246.700	$ 1.097.500
SOLANO LEDESMA SEBASTIAN	71948181	$ 131.300	$ 525.000	$ 228.400	$ 1.016.000
TABORDA HENAO JAMES SNEIDER	71948181	$ 143.900	$ 575.500	$ 250.400	$ 1.113.700
VARGAS JARAMILLO LUIS ANDRES	71948181	$ 146.000	$ 583.700	$ 253.900	$ 1.129.600
MARIN LÓPEZ ALEXIS YAMID	71948181	$ 142.400	$ 569.600	$ 247.800	$ 1.102.200
ANGULO GOMEZ JONNY ALEXANDER	71948181	$ 150.000	$ 600.000	$ 261.000	$ 1.161.000
GUERRA SÁNCHEZ MANUELA	71948181	$ 147.500	$ 589.900	$ 256.600	$ 1.141.500
MORENO ARENAS OSCAR LUIS	71948181	$ 142.000	$ -	$ 247.100	$ 531.100
TORO MESA GERMÁN DAVID	71948181	$ 88.600	$ 354.200	$ 154.100	$ 685.500
HERRERA CAMPUZANO YAMILETH PATRICIA	71948181	$ 51.500	$ 205.700	$ 89.500	$ 398.200
GÓMEZ GÓMEZ BLANCA PATRICIA	71948181	$ 23.800	$ 94.900	$ 14.500	$ 157.000
ARANGO SALAS JULIAN	71948181	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
ARIAS PARRA TATIANA	71948181	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800

BEJARANO BENAVIDES ALEXANDRA	71948181	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
CARVAJAL PEDROZA MARIANA DEL CARMEN	71948181	$ 191.600	$ 813.900	$ 277.000	$ 1.474.100
CEBALLOS GONZALEZ LUISA FERNANDA	71948181	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
OSPINA URIBE PAULA ANDREA	71948181	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
REINTERIA LOZANO MARIA DIANNI	71948181	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
BERMUDEZ RAMIREZ JUAN JOSE	71948181	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
BERMUDEZ RAMIREZ LILIA MARGARITA	71948181	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
CORREA ALVARADO CRISTIAN DAVID	71948181	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
CORREA LLORENTE CRISTOBAL SEGUNDO	71948181	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
GUZMAN ARTEAGA JOSE LUIS	71948181	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
MUÑOZ MARÍN LAURA MARCELA	7899262907	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
CORREA CASTAÑO MARCY ALEJANDRA	7899260491	$ 296.600	$ 1.260.400	$ 516.000	$ 2.369.600
LEMUS GÓMEZ YIRA	7899270322	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
PAEZ VELÁSQUEZ DIANA PAOLA	7899261471	$ 118.700	$ 474.500	$ 206.400	$ 918.300
FORERO ANAYA CARLOS ANDRÉS	7899270322	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800

- Noviembre 2023

Nombre	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ALVAREZ AVENDAÑO DAVID ESTEBAN	72694800	$ 134.100	$ 536.400	$ 233.300	$ 1.037.900
ARANGO BETANCUR ALEJANDRA JANETH	72694800	$ 127.100	$ 508.300	$ 221.200	$ 983.700
CASTAÑEDA MENA JUAN DAVID	72694800	$ 130.800	$ 523.000	$ 227.500	$ 1.012.100
CASTILLO MONTOYA CATALINA MARIA	72694800	$ 155.000	$ 619.700	$ 269.600	$ 1.199.300
CORRAL GONZALEZ DIEGO IGNACIO	72694800	$ 136.400	$ 545.300	$ 237.300	$ 1.055.400
GALVEZ CORREA DAVID SANTIAGO	72694800	$ 160.800	$ 642.900	$ 279.700	$ 1.244.200
HENAO VILLANEDA ADRIANA MARCELA	72694800	$ 131.000	$ 523.700	$ 227.900	$ 1.013.600
HOYOS ARBELAEZ CAROLINA	72694800	$ 137.900	$ 551.600	$ 240.000	$ 1.067.400
LOPERA GALLEGO HENRY LEON	72694800	$ 150.500	$ 601.700	$ 261.800	$ 1.164.500
LOPEZ VARELA MARTHA GLADIS	72694800	$ 136.000	$ 543.900	$ 236.600	$ 1.052.500
MONROY LONDOÑO DIEGO ALEJANDRO	72694800	$ 81.800	$ 327.100	$ 142.300	$ 654.200
MONTOYA VELEZ PAULO ANDRES	72694800	$ 156.200	$ 624.700	$ 271.800	$ 1.208.900
COUTIN LEMA OSCAR EDUARDO	72694800	$ 43.500	$ 174.000	$ 75.700	$ 336.700
PALACIO VILLA MATEO	72694800	$ 143.200	$ 572.700	$ 249.200	$ 1.108.300
SOLANO LEDESMA SEBASTIAN	72694800	$ 118.700	$ 474.500	$ 72.300	$ 784.200
TABORDA HENAO JAMES SNEIDER	72694800	$ 132.200	$ 528.800	$ 230.100	$ 1.023.300
VARGAS JARAMILLO LUIS ANDRES	72694800	$ 145.200	$ 580.800	$ 252.700	$ 1.123.900

MARIN LÓPEZ ALEXIS YAMID	72694800	$ 139.200	$ 556.600	$ 242.100	$ 1.077.100
ANGULO GOMEZ JONNY ALEXANDER	72694800	$ 153.000	$ 611.800	$ 266.200	$ 1.184.000
GUERRA SÁNCHEZ MANUELA	72694800	$ 135.100	$ 536.400	$ 235.000	$ 1.041.600
MORENO ARENAS OSCAR LUIS	72694800	$ 124.300	$ -	$ 216.300	$ 464.900
TORO MESA GERMÁN DAVID	72694800	$ 184.000	$ 735.700	$ 320.100	$ 1.423.800
HERRERA CAMPUZANO YAMILETH PATRICIA	72694800	$ 127.500	$ 509.900	$ 221.800	$ 986.700
GÓMEZ GÓMEZ BLANCA PATRICIA	72694800	$ 142.400	$ 569.400	$ 86.700	$ 940.900
ARANGO SALAS JULIAN	72694800	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
ARIAS PARRA TATIANA	72694800	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
BEJARANO BENAVIDES ALEXANDRA	72694800	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
CARVAJAL PEDROZA MARIANA DEL CARMEN	72694800	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
CEBALLOS GONZALEZ LUISA FERNANDA	72694800	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
OSPINA URIBE PAULA ANDREA	72694800	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
REINTERIA LOZANO MARIA DIANNI	72694800	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
BERMUDEZ RAMIREZ JUAN JOSE	72694800	$ 203.200	$ 863.300	$ 200.500	$ 1.470.200
BERMUDEZ RAMIREZ LILIA MARGARITA	72694800	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 150.400	$ 1.693.600
CORREA ALVARADO CRISTIAN DAVID	72694800	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
CORREA LLORENTE CRISTOBAL SEGUNDO	72694800	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
GUZMAN ARTEAGA JOSE LUIS	72694800	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
MUÑOZ MARÍN LAURA MARCELA	7904841239	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
CORREA CASTAÑO MARCY ALEJANDRA	7904840811	$ 296.600	$ 1.260.400	$ 516.000	$ 2.369.600
LEMUS GÓMEZ YIRA	7904843045	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
PAEZ VELÁSQUEZ DIANA PAOLA	7904843045	$ 118.700	$ 474.500	$ 206.400	$ 918.300
FORERO ANAYA CARLOS ANDRÉS	7904843045	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800

- Diciembre 2023

Nombre	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ALVAREZ AVENDAÑO DAVID ESTEBAN	73578922	$ 121.800	$ 487.100	$ 211.900	$ 970.800
ARANGO BETANCUR ALEJANDRA JANETH	73578922	$ 132.600	$ 530.100	$ 230.600	$ 1.053.900
CASTAÑEDA MENA JUAN DAVID	73578922	$ 129.400	$ 517.400	$ 225.100	$ 1.029.000
CASTILLO MONTOYA CATALINA MARIA	73578922	$ 183.800	$ 735.200	$ 319.800	$ 1.454.800
CORRAL GONZALEZ DIEGO IGNACIO	73578922	$ 139.200	$ 556.600	$ 242.100	$ 1.108.000
GALVEZ CORREA DAVID SANTIAGO	73578922	$ 171.400	$ 685.500	$ 298.200	$ 1.352.900
HENAO VILLANEDA ADRIANA MARCELA	73578922	$ 137.300	$ 549.000	$ 238.800	$ 1.090.400
HOYOS ARBELAEZ CAROLINA	73578922	$ 144.200	$ 576.800	$ 251.000	$ 1.144.500
LOPERA GALLEGO HENRY LEON	73578922	$ 165.800	$ 662.900	$ 288.400	$ 1.316.200
LOPEZ VARELA MARTHA GLADIS	73578922	$ 147.400	$ 589.400	$ 256.400	$ 1.168.800

MONTOYA VELEZ PAULO ANDRES	73578922	$ 147.700	$ 590.600	$ 257.000	$ 1.171.500
COUTIN LEMA OSCAR EDUARDO	73578922	$ 131.300	$ 525.000	$ 228.400	$ 1.022.700
PALACIO VILLA MATEO	73578922	$ 164.500	$ 657.700	$ 286.100	$ 1.301.600
SOLANO LEDESMA SEBASTIAN	73578922	$ 118.700	$ 474.500	$ 72.300	$ 812.200
TABORDA HENAO JAMES SNEIDER	73578922	$ 150.500	$ 602.000	$ 261.900	$ 1.193.100
VARGAS JARAMILLO LUIS ANDRES	73578922	$ 165.200	$ 660.800	$ 287.500	$ 1.308.300
MARIN LÓPEZ ALEXIS YAMID	73578922	$ 141.700	$ 566.600	$ 246.500	$ 1.124.400
ANGULO GOMEZ JONNY ALEXANDER	73578922	$ 137.100	$ 548.400	$ 238.600	$ 1.085.800
GUERRA SÁNCHEZ MANUELA	73578922	$ 137.800	$ 551.000	$ 239.700	$ 1.087.000
MORENO ARENAS OSCAR LUIS	73578922	$ 140.600	$ -	$ 244.600	$ 546.900
TORO MESA GERMÁN DAVID	73578922	$ 187.000	$ 794.800	$ 325.400	$ 1.509.500
HERRERA CAMPUZANO YAMILETH PATRICIA	73578922	$ 132.100	$ 528.300	$ 229.800	$ 1.034.300
GÓMEZ GÓMEZ BLANCA PATRICIA	73578922	$ 118.700	$ 474.500	$ 72.300	$ 795.000
ARANGO SALAS JULIAN	73578922	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.707.800
ARIAS PARRA TATIANA	73578922	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.707.800
BEJARANO BENAVIDES ALEXANDRA	73578922	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.708.100
CARVAJAL PEDROZA MARIANA DEL CARMEN	73578922	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.707.800
CEBALLOS GONZALEZ LUISA FERNANDA	73578922	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.707.800
OSPINA URIBE PAULA ANDREA	73578922	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.708.100
REINTERIA LOZANO MARIA DIANNI	73578922	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.708.100
BERMUDEZ RAMIREZ JUAN JOSE	73578922	$ 164.700	$ 658.500	$ -	$ 987.900
BERMUDEZ RAMIREZ LILIA MARGARITA	73578922	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 150.400	$ 1.752.300
CORREA ALVARADO CRISTIAN DAVID	73578922	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 2.031.500
CORREA LLORENTE CRISTOBAL SEGUNDO	73578922	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 2.031.500
GUZMAN ARTEAGA JOSE LUIS	73578922	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 2.031.500
MUÑOZ MARÍN LAURA MARCELA	7906312111	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800
CORREA CASTAÑO MARCY ALEJANDRA	7906310214	$ 296.600	$ 1.260.400	$ 516.000	$ 2.369.600
LEMUS GÓMEZ YIRA	7906308406	$ 207.600	$ 882.400	$ 361.200	$ 1.658.800
PAEZ VELÁSQUEZ DIANA PAOLA	7906308406	$ 118.700	$ 474.500	$ 206.400	$ 918.300
FORERO ANAYA CARLOS ANDRÉS	7906308406	$ 246.900	$ 1.049.400	$ 429.600	$ 1.972.800

- Enero 2024

Nombre	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
ALVAREZ AVENDAÑO DAVID ESTEBAN	74239959	$ 151.100	$ 604.100	$ 262.800	$ 1.169.100
ARANGO BETANCUR ALEJANDRA JANETH	74239959	$ 142.900	$ 571.600	$ 248.700	$ 1.106.100
CASTILLO MONTOYA CATALINA MARIA	74239959	$ 170.100	$ 680.100	$ 295.900	$ 1.316.200
CORRAL GONZALEZ DIEGO IGNACIO	74239959	$ 150.500	$ 601.700	$ 261.800	$ 1.164.500
HENAO VILLANEDA ADRIANA MARCELA	74239959	$ 150.500	$ 601.700	$ 261.800	$ 1.164.500
HOYOS ARBELAEZ CAROLINA	74239959	$ 153.100	$ 612.300	$ 266.400	$ 1.184.900
LOPERA GALLEGO HENRY LEON	74239959	$ 154.000	$ 615.900	$ 267.900	$ 1.191.800

MONTOYA VELEZ PAULO ANDRES	74239959	$ 153.100	$ 612.300	$ 266.400	$ 1.184.900
COUTIN LEMA OSCAR EDUARDO	74239959	$ 179.300	$ 717.000	$ 311.900	$ 1.387.500
PALACIO VILLA MATEO	74239959	$ 157.000	$ 627.700	$ 273.100	$ 1.214.800
SOLANO LEDESMA SEBASTIAN	74239959	$ 129.700	$ 518.600	$ 79.000	$ 857.000
TABORDA HENAO JAMES SNEIDER	74239959	$ 157.300	$ 628.900	$ 273.600	$ 1.217.100
GUERRA SÁNCHEZ MANUELA	74239959	$ 147.600	$ 590.300	$ 256.800	$ 1.142.300
GÓMEZ GÓMEZ BLANCA PATRICIA	74239959	$ 129.700	$ 518.600	$ 79.000	$ 857.000
ARANGO SALAS JULIAN	74239959	$ 226.900	$ 964.200	$ 394.800	$ 1.812.800
ARIAS PARRA TATIANA	74239959	$ 226.900	$ 964.200	$ 394.800	$ 1.812.800
BEJARANO BENAVIDES ALEXANDRA	74239959	$ 226.900	$ 964.200	$ 394.800	$ 1.812.800
CARVAJAL PEDROZA MARIANA DEL CARMEN	74239959	$ 226.900	$ 964.200	$ 394.800	$ 1.812.800
OSPINA URIBE PAULA ANDREA	74239959	$ 226.900	$ 964.200	$ 394.800	$ 1.812.800
REINTERIA LOZANO MARIA DIANNI	74239959	$ 226.900	$ 964.200	$ 394.800	$ 1.812.800
BERMUDEZ RAMIREZ JUAN JOSE	74239959	$ 260.900	$ 1.108.600	$ 422.500	$ 2.052.900
BERMUDEZ RAMIREZ LILIA MARGARITA	74239959	$ 269.800	$ 1.146.800	$ 164.300	$ 1.850.700
CORREA ALVARADO CRISTIAN DAVID	74239959	$ 269.800	$ 1.146.800	$ 469.500	$ 2.155.900
CORREA LLORENTE CRISTOBAL SEGUNDO	74239959	$ 269.800	$ 1.146.800	$ 469.500	$ 2.155.900
GUZMAN ARTEAGA JOSE LUIS	74239959	$ 269.800	$ 1.146.800	$ 469.500	$ 2.155.900
MUÑOZ MARÍN LAURA MARCELA	7912425562	$ 269.800	$ 1.146.800	$ 469.500	$ 2.155.900
CORREA CASTAÑO MARCY ALEJANDRA	7912425562	$ 324.100	$ 1.377.500	$ 564.000	$ 2.589.700
LEMUS GÓMEZ YIRA	7912425562	$ 226.900	$ 964.200	$ 394.800	$ 1.812.800
PAEZ VELÁSQUEZ DIANA PAOLA	7912425562	$ 129.700	$ 518.600	$ 225.600	$ 1.003.600
FORERO ANAYA CARLOS ANDRÉS	7912425562	$ 269.800	$ 1.146.800	$ 469.500	$ 2.155.900

- Febrero 2024

Nombre	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
BEJARANO BENAVIDES ALEXANDRA	75162250	$ 226.900	$ 907.400	$ 394.800	$ 1.529.100
GOMEZ GOMEZ BLANCA PATRICIA	75162250	$ 129.700	$ 518.600	$ 79.000	$ 727.300
HOYOS ARBELAEZ CAROLINA	75162250	$ 151.500	$ 606.000	$ 263.600	$ 1.021.100
CASTILLO MONTOYA CATALINA MARIA	75162250	$ 162.200	$ 648.800	$ 282.300	$ 1.093.300
CORREA ALVARADO CRISTIAN DAVID	75162250	$ 269.800	$ 1.079.200	$ 469.500	$ 1.818.500
CORREA LLORENTE CRISTOBAL SEGUNDO	75162250	$ 269.800	$ 1.079.200	$ 469.500	$ 1.818.500
ALVAREZ AVENDAÑO DAVID ESTEBAN	75162250	$ 130.300	$ 521.100	$ 226.700	$ 878.100
CORRAL GONZALEZ DIEGO IGNACIO	75162250	$ 141.800	$ 566.900	$ 246.600	$ 955.300
LOPERA GALLEGO HENRY LEON	75162250	$ 155.000	$ 620.000	$ 269.700	$ 1.044.700
TABORDA HENAO JAMES SNEIDER	75162250	$ 164.800	$ 659.100	$ 286.700	$ 1.110.600
GUZMAN ARTEAGA JOSE LUIS	75162250	$ 269.800	$ 1.079.200	$ 469.500	$ 1.818.500
BERMUDEZ RAMIREZ JUAN JOSE	75162250	$ 269.900	$ 1.079.200	$ -	$ 1.349.100
ARANGO SALAS JULIAN	75162250	$ 226.900	$ 907.400	$ 394.800	$ 1.529.100
BERMUDEZ RAMIREZ LILIA MARGARITA	75162250	$ 269.800	$ 1.079.200	$ 164.300	$ 1.513.300

GUERRA SANCHEZ MANUELA	75162250	$ 119.300	$ 477.000	$ 207.500	$ 803.800
RENTERIA LOZANO MARIA DIANNI	75162250	$ 60.500	$ 242.000	$ 105.400	$ 407.900
LOLY MARITZA VANEGAS BARRERA	75038777	$ 260.000	$ 1.040.000	$ 452.500	$ 1.752.500
CARVAJAL PEDROZA MARIANA DEL CARMEN	75162250	$ 226.900	$ 907.400	$ 394.800	$ 1.529.100
PALACIO VILLA MATEO	75162250	$ 132.600	$ 530.100	$ 230.600	$ 893.300
COUTIN LEMA OSCAR HERNANDO	75162250	$ 175.000	$ 699.700	$ 304.400	$ 1.179.100
OSPINA URIBE PAULA ANDREA	75162250	$ 226.900	$ 907.400	$ 394.800	$ 1.529.100
MONTOYA VELEZ PAULO ANDRES	75162250	$ 140.100	$ 560.300	$ 243.800	$ 944.200
SOLANO LEDESMA SEBASTIAN	75162250	$ 129.700	$ 518.600	$ 79.000	$ 727.300
ARIAS PARRA TATIANA	75162250	$ 226.900	$ 907.400	$ 394.800	$ 1.529.100
JULIAN HERNANDEZ BENITEZ	75038505	$ 253.600	$ 1.077.700	$ 441.200	$ 1.772.500
ORTIZ JAIRO GEOVENNI	75038505	$ 339.200	$ 1.356.800	$ 590.200	$ 2.286.200
CORREA CASTAÑO MARCY ALEJANDRA	7916186112	$ 324.100	$ 1.377.500	$ 563.900	$ 2.265.500
FORERO ANAYA CARLOS ANDRES	7916186112	$ 269.800	$ 1.146.800	$ 469.500	$ 1.886.100
MUÑOZ MARIN LAURA MARCELA	7916186112	$ 269.800	$ 1.146.800	$ 469.500	$ 1.886.100
PAEZ VELASQUEZ DIANA PAOLA	7916186112	$ 129.700	$ 518.600	$ 225.600	$ 873.900
LEMUS GOMEZ YIRA	7916186112	$ 226.900	$ 964.200	$ 394.800	$ 1.585.900

- Marzo 2024

Nombre	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
BEJARANO BENAVIDES ALEXANDRA	75693981	$ 90.800	$ 363.000	$ 157.900	$ 611.700
GOMEZ GOMEZ BLANCA PATRICIA	75693981	$ 51.900	$ 207.500	$ 31.600	$ 291.000
CORREA ALVARADO CRISTIAN DAVID	75693981	$ 108.000	$ 431.700	$ 187.800	$ 727.500
CORREA LLORENTE CRISTOBAL SEGUNDO	75693981	$ 108.000	$ 431.700	$ 187.900	$ 727.600
GUZMAN ARTEAGA JOSE LUIS	75693981	$ 108.000	$ 431.700	$ 187.900	$ 727.600
BERMUDEZ RAMIREZ JUAN JOSE	75693981	$ 108.000	$ 431.700	$ -	$ 539.700
ARANGO SALAS JULIAN	75693981	$ 90.800	$ 363.000	$ 157.900	$ 611.700
BERMUDEZ RAMIREZ LILIA MARGARITA	75693981	$ 108.000	$ 431.700	$ 65.800	$ 605.500
CARVAJAL PEDROZA MARIANA DEL CARMEN	75693981	$ 90.800	$ 363.000	$ 157.900	$ 611.700
OSPINA URIBE PAULA ANDREA	75693981	$ 90.800	$ 363.000	$ 157.900	$ 611.700
SOLANO LEDESMA SEBASTIAN	75693981	$ 51.900	$ 207.500	$ 31.600	$ 291.000
ARIAS PARRA TATIANA	75693981	$ 90.800	$ 363.000	$ 157.900	$ 611.700
ORTIZ JAIRO GEOVENNI	75680873	$ 346.200	$ 1.384.600	$ 602.300	$ 2.333.100
CORREA CASTAÑO MARCY ALEJANDRA	7919156788	$ 324.100	$ 1.377.500	$ 563.900	$ 2.265.500
FORERO ANAYA CARLOS ANDRES	7920315326	$ 269.800	$ 1.146.800	$ 469.500	$ 1.886.100

MUÑOZ MARIN LAURA MARCELA	7920315326	$ 269.800	$ 1.146.800	$ 469.500	$ 1.886.100
PAEZ VELASQUEZ DIANA PAOLA	7920315326	$ 129.700	$ 518.600	$ 225.600	$ 873.900
LEMUS GOMEZ YIRA	7920315326	$ 226.900	$ 964.200	$ 394.800	$ 1.585.900
LOLY MARITZA VANEGAS BARRERA	75680926	$ 260.000	$ 1.040.000	$ 452.400	$ 1.752.400

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

Para los contratos con persona Jurídica, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04/08/2023	Desde 08/07/2023 Hasta 31/07/2023	Diego Orlando Santiago Ruiz T.P 277364-T Revisor Fiscal
04/08/2023	Desde 08/07/2023 Hasta 31/07/2023	David Perdomo Bonilla T.P 91814-T Revisor Fiscal
02/08/2023	Desde 08/07/2023 Hasta 31/07/2023	Carlos Alberto Mayorca Almeida T.P 74455-T Revisor Fiscal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/09/2023	Desde 01/08/2023 Hasta 31/08/2023	Diego Orlando Santiago Ruiz T.P 277364-T Revisor Fiscal
05/09/2023	Desde 01/08/2023 Hasta 31/08/2023	David Perdomo Bonilla T.P 91814-T Revisor Fiscal
05/09/2023	Desde 01/08/2023 Hasta 31/08/2023	Carlos Alberto Mayorca Almeida T.P 74455-T Revisor Fiscal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/10/2023	Desde 01/09/2023 Hasta 30/09/2023	Diego Orlando Santiago Ruiz T.P 277364-T Revisor Fiscal
03/10/2023	Desde 01/09/2023 Hasta 30/09/2023	David Perdomo Bonilla T.P 91814-T Revisor Fiscal
11/10/2023	Desde 01/09/2023 Hasta 30/09/2023	Carlos Alberto Mayorca Almeida T.P 74455-T Revisor Fiscal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
29/11/2023	Desde 01/11/2023 Hasta 29/11/2023	Diego Orlando Santiago Ruiz T.P 277364-T Revisor Fiscal
29/11/2023	Desde 01/11/2023 Hasta 29/11/2023	David Perdomo Bonilla T.P 91814-T Revisor Fiscal
04/12/2023	Desde 01/11/2023 Hasta 30/11/2023	Carlos Alberto Mayorca Almeida T.P 74455-T Revisor Fiscal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
02/11/2023	Desde 01/10/2023 Hasta 31/10/2023	Diego Orlando Santiago Ruiz T.P 277364-T Revisor Fiscal
02/11/2023	Desde 01/10/2023 Hasta 31/10/2023	David Perdomo Bonilla T.P 91814-T Revisor Fiscal
09/11/2023	Desde 01/10/2023 Hasta 31/10/2023	Carlos Alberto Mayorca Almeida T.P 74455-T Revisor Fiscal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
28/12/2023	Desde 01/12/2023 Hasta 28/12/2023	Diego Orlando Santiago Ruiz T.P 277364-T Revisor Fiscal
28/12/2023	Desde 01/12/2023 Hasta 28/12/2023	David Perdomo Bonilla T.P 91814-T Revisor Fiscal
26/12/2023	Desde 01/12/2023 Hasta 26/12/2023	Carlos Alberto Mayorca Almeida T.P 74455-T Revisor Fiscal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/02/2024	Desde 01/01/2024 Hasta 31/01/2024	Diego Orlando Santiago Ruiz T.P 277364-T Revisor Fiscal
05/02/2024	Desde 01/01/2024 Hasta 31/01/2024	David Perdomo Bonilla T.P 91814-T Revisor Fiscal
13/02/2024	Desde 01/01/2024 Hasta 31/01/2024	Carlos Alberto Mayorca Almeida T.P 74455-T Revisor Fiscal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/03/2024	Desde 01/02/2024 Hasta 29/02/2024	Diego Orlando Santiago Ruiz T.P 277364-T Revisor Fiscal
01/03/2024	Desde 01/02/2024 Hasta 29/02/2024	David Perdomo Bonilla T.P 91814-T Revisor Fiscal
28/02/2024	Desde 01/02/2024 Hasta 28/02/2024	Carlos Alberto Mayorca Almeida T.P 74455-T Revisor Fiscal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
04/04/2024	Desde 01/03/2024 Hasta 31/03/2024	Diego Orlando Santiago Ruiz T.P 277364-T Revisor Fiscal
26/03/2024	Desde 01/03/2024 Hasta 26/03/2024	David Perdomo Bonilla T.P 91814-T Revisor Fiscal
30/03/2024	Desde 29/02/2024 Hasta 30/03/2024	Carlos Alberto Mayorca Almeida T.P 74455-T Revisor Fiscal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

Durante la ejecución del contrato no se materializó ningún riesgo.

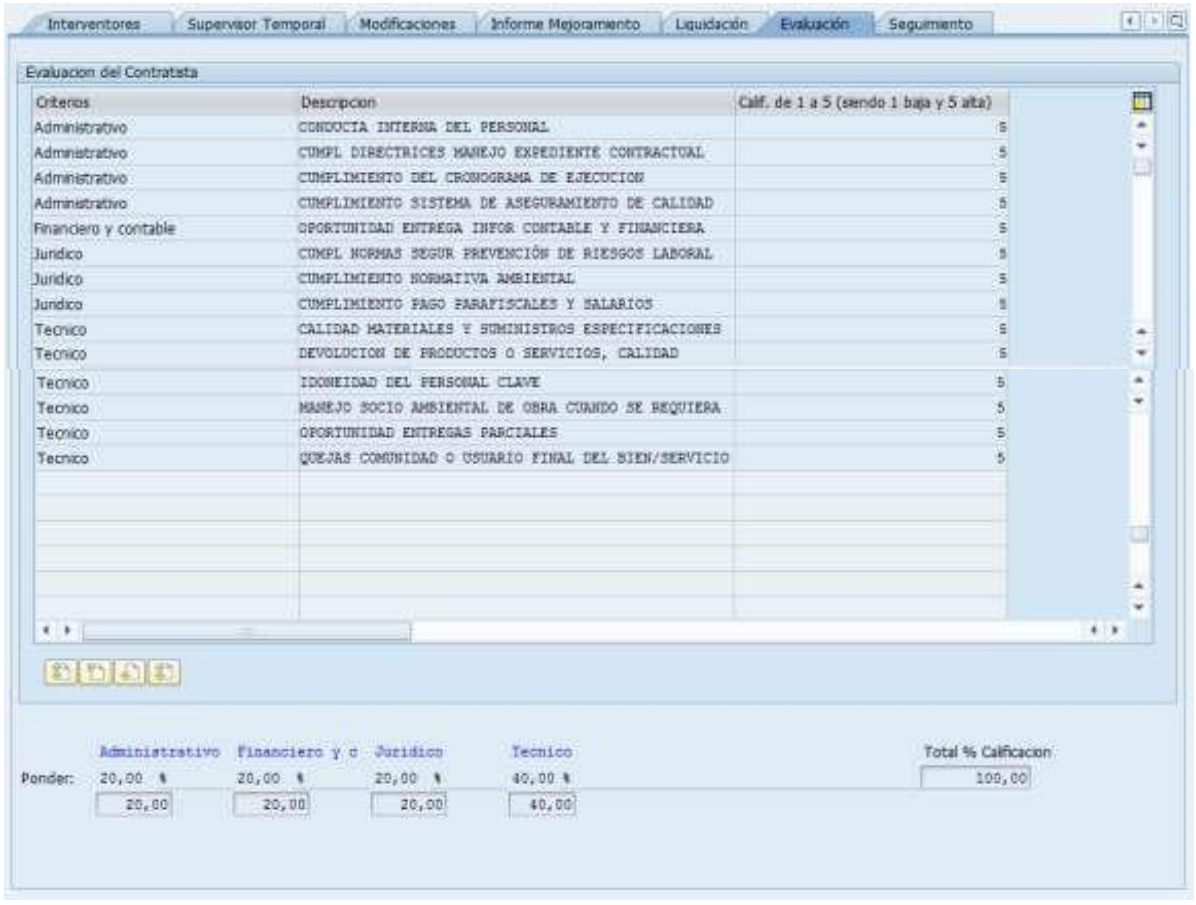
4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

La correspondencia cruzada entre la entidad, la interventoría y otras entidades se anexaron en cada uno de los informes mensuales.

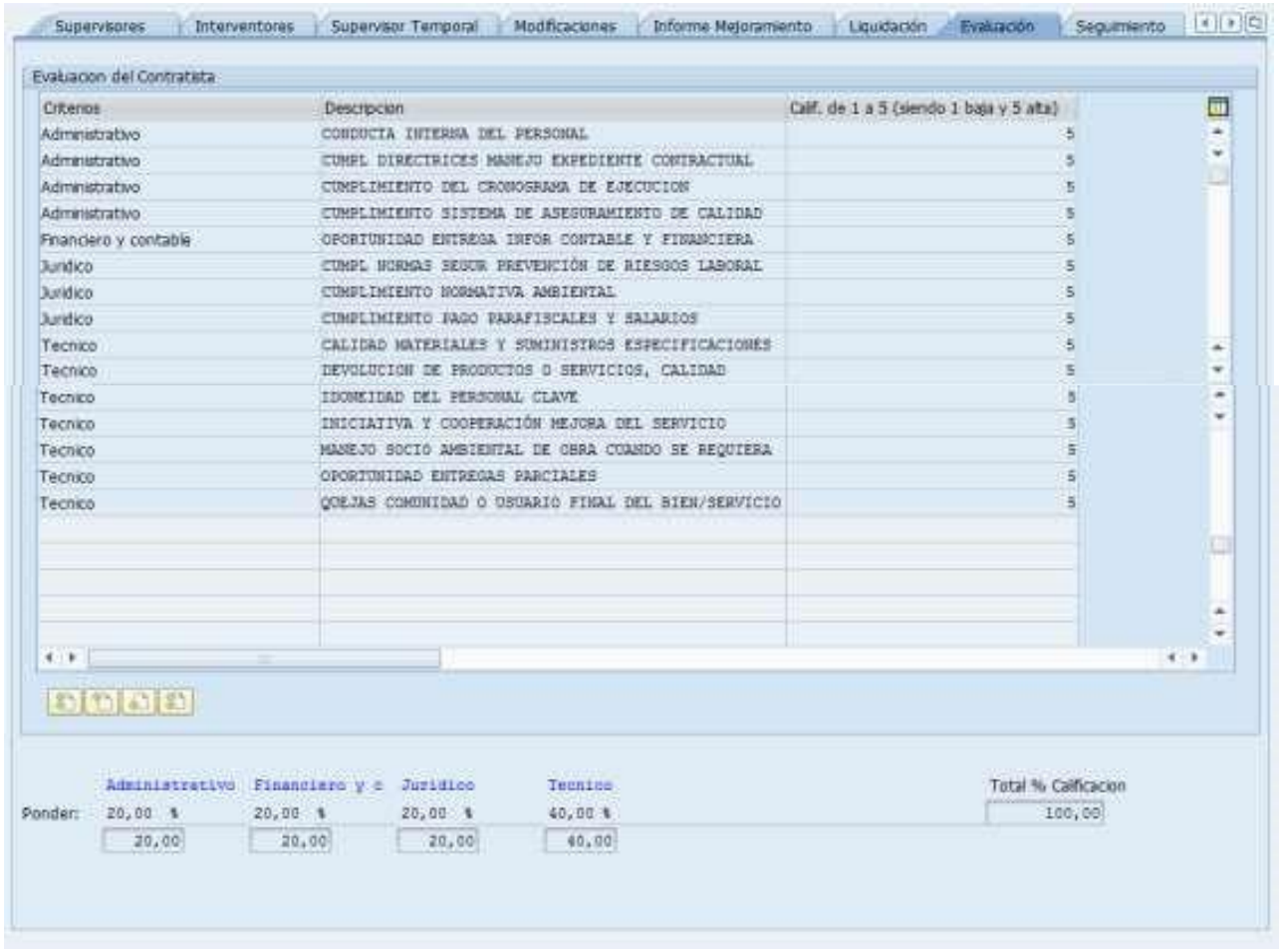
4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

Se adjuntan pantallazos de la calificación**.**

4600098732 contrato interventoría



4600098664 contrato de obra



5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
150070124	74100000	2320202008	200027	4000113890	20005172	5200005181
150070124	74100000	2320202008	200027	4000115692	20005190	5200005216
160070124	74100000	2320202008	200027	4000116090	20005253	5200005221

- Relación de los pagos realizados

No. Pedido	No. Factura	Fecha de contabilización	No. Recibo a satisfacción	Valor facturado
5200005181	FCVC-1	22/08/2023	5105676020	4.984.543,00
5200005181	FCVC-1	22/08/2023	5105676020	281.910.097,00
5200005181	FCVC-2	18/09/2023	5105677806	498.145.663,00
5200005181	FCVC-3	17/10/2023	5105679707	500.616.442,00
5200005181	FCVC-4	14/11/2023	5105681695	495.900.657,00
5200005181	FCVC-5	20/12/2023	5105686834	483.983.689,00
5200005181	FCVC-6	20/12/2023	5105686607	240.502.733,00
5200005181	FCVC7	19/03/2024	5105688987	1.334.282,00
5200005181	FCVC7	19/03/2024	5105688987	455.398.523,00
5200005216	FCVC7	19/03/2024	5105688987	149.999.999,00
5200005221	FCVC7	19/03/2024	5105688987	64.220.211,00
5200005221	FCVC-8	19/03/2024	5105688951	350.089.646,00
TOTAL PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA				**3.527.086.485,00**

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098732	5200005181	204	Infraestruc.Fisica	200027	Interventoría a la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada	$2.964.988.326	$2.962.776.629	$2.211.697
4600098732	5200005216	204	Infraestruc.Fisica	200027	Interventoría a la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada	$150.000.000	$149.999.999	$1
4600098732	5200005221	204	Infraestruc.Fisica	200027	Interventoría a la construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial e infraestructura asociada	$600.000.000	$414.309.857	$185.690.143

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

No aplica, el contrato no contó con anticipo.

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

En este contrato no se pactó anticipo.

5.4. RELACIÓN D LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Descripción del indicador	Valor retención
Deducc 2% Estamp. Bienestar Adulto Mayor	$ 59.272.258,00
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 14.818.064,00
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 29.636.128,00
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 54.434.582,00
Ret.renta construcción 2.0%	$ 4.837.676,00
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 1.543.000,00
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 4.212.000,00
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 84.320.904,00
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 38.526.967,00
Total general	**$ 291.601.579,00**

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

El apoyo financiero y contable de la supervisión revisa todas las actas de obra derivadas del contrato de interventoría, modificaciones (ampliación adición, redistribución, APU´s), informes parciales y actas de cambio.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

Durante la ejecución del contrato no se presentaron ninguna reclamación, controversia o acuerdos entre las partes a la fecha durante la ejecución del contrato.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

Durante la ejecución del contrato no se impuso ninguna multa, sanción, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento al contratista y no se ha adelantado proceso administrativo sancionatorio.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

El contrato no ha sido auditado.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Cuadros que dan cuenta de las condiciones iniciales y el estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO	15-44-101282129 Anexo 0	Calidad	16/01/2024	16/01/2029	06/07/2023	$ 296.498.832.60
		Cumplimiento	4/07/2023	16/07/2024		$ 296.498.832.60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	4/07/2023	16/01/2027		$ 148.249.416.30

ACTUALIZADA AL INICIO DE EJECUCIÓN						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO	15-44-101282129 Anexo 1 y 2	Calidad	20/01/2024	20/01/2029	06/07/2023	$ 296.498.832.60
		Cumplimiento	8/07/2023	20/07/2024		$ 296.498.832.60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	08/07/2023	20/01/2027		$ 148.249.416.30

ACTUALIZADA A LA MODIFICACIÓN 2						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO	15-44-101282129 Anexo 3 y 4	Calidad	20/01/2024	20/01/2029	08/09/2023	$311.498.832,60
		Cumplimiento	8/07/2023	25/07/2024		$311.498.832,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	08/07/2023	25/01/2027		$155.749.416,30

ACTUALIZADA A LA MODIFICACIÓN 3						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO	15-44-101282129 Anexo 5 y 6	Calidad	20/01/2024	20/01/2029	06/02/2024	$371.498.832,60
		Cumplimiento	08/07/2023	12/09/2024		$371.498.832,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	08/07/2023	12/03/2027		$185.749.416,30

ACTUALIZADA A LA ACTA DE TERMIANCIÓN						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO	15-44-101282129 Anexo 7 y 8	Calidad	20/01/2024	12/03/2029	11/06/2024	$371.498.832,60
		Cumplimiento	08/07/2023	12/09/2024		$371.498.832,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	08/07/2023	12/03/2027		$185.749.416,30

ACTUALIZADA A LA ACTA DE TERMIANCIÓN Y RECIBO DE OBRA PÚBLICA						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
SEGUROS DEL ESTADO	15-44-101282129 Anexo 9, 10 y 11	Calidad	20/01/2024	11/03/2029	23/10002F2024	$371.498.832,60
		Cumplimiento	08/07/2023	31/12/2024		$371.498.832,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	08/07/2023	12/03/2027		$185.749.416,30

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR O APOYO JURÍDICO:

Las actividades realizadas por el apoyo jurídico a la supervisión del contrato de interventoría consisten en la revisión desde el componente jurídico de las modificaciones

del contrato, redistribuciones, pólizas e informes realizados por la supervisión al contrato de interventoría.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

La interventoría ha cumplido con las obligaciones contenidas en los documentos contractuales. El contrato de interventoría tuvo como fecha de finalización, el 12 de marzo de 2024, el presente informe se extiende hasta el 19 de marzo para presentar los pagos que se realizaron del contrato en dicha fecha, que incluyo el pago de las actas de interventoría desde diciembre 16 de 2023 al 29 de febrero de 2024, llegando así a un total pagado del contrato del 95%, quedando pendiente por pagar por parte de la entidad en el acta final, del periodo de febrero de 2024, el pago del residente pensionado, 3 profesionales sociales y el residente de interventoría encargado de la revisión y gestión de la información ingresada en SGVIAL y SIRO. Además, queda pendiente el pago del acta del 1 al 12 de marzo. Debido a que en la CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO de la minuta contractual se contempla que:

"La última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín:

Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos el valor cancelado por concepto de los servicios prestados.

a. Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.

b. El recibo a satisfacción por parte del Coordinador o Supervisor designado por la Secretaría de Suministros y Servicios, de las actividades desarrolladas por el interventor.

c. Todos los informes de interventoría, incluida la documentación soporte.

d. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como el acta de inicio, las actas de pago, reajustes, suspensiones y acta de recibo, entre otras.

e. Acta de liquidación de los contratos de obra objeto de interventoría.

f. El recibo por parte de la Coordinación de Interventoría y entrega al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín de los planos actualizados de construcción, en medio digital. (cuando aplique)

g. El recibo por parte de la coordinación de Interventoría de las actas de recibo a satisfacción de las obras en redes de servicios públicos ejecutadas en desarrollo de los contratos, cuando ello aplique.

h. Toda aquella información y documentación relevante generada durante la interventoría.

i. Toda la documentación que se requiera para el proceso de liquidación.

Atentamente,



GUSTAVO ALONSO ARENAS ZAPATA
Supervisor
Fecha de elaboración: